BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 20 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7068

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Jujuy—Reconocimiento de servicios de un Profesor (página 535).

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba—Aprobación de servicios de varios Profesores (página 535).

Escuela Normal de Maestras de Catamarca—Declaración de vacancia de una cátedra y aprobación de servicios de un Profesor (pagina 535).

Escuela Normal de San Fernando—Pago de sueldos de un Profesor (página 535).

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital—Aprobacion de servicios de una Profesora (página 535).

Escuela Normal de Pergamino — Reconocimiento de servicios de dos Profesores (página 535).

Escuela Normal de Maestras de Tucumán — Aprobación de servicios de un Profesor y de una Ayudante (página 535).

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) — Aprobación de servicios de un Profesor (página 536).

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital—Rectificación de un decreto de nombramientos (página 536).

Licencias (página 536).

Prórrogas de licencias (página 536).

Ministerio de Obras Públicas

Aclarando un decreto de Agosto 4 de 1917 sobre juicios que deberá seguirse a las empresas ferroviarias por interpretaciones de la Ley 9653 (página 536).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión Municipal de General Pico (Pampa)—Aprobación de la Ordenanza General de Impuestos, etc. (página 536).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura—Recepción provisoria de locales en el nuevo edificio del Colegio Nacional Central (página 536).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.—Caja de Conversión: Incineración de billetes.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 18 de Agosto de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Avisos particulares.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Jujuy. — Reconocimiento de servicios de un Profesor.

Buenos Aires' 11 de Agosto de 1917.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación en la planilla elevada por el Rectorado del Colegio Nacional de Jujuy:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Jujuy por el Profesor de Educación Física y Estética' señor Manuel F. Corte, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril último' debiendo abonarse los haberes correspondientes con imputación al Inciso 10' ítem 53, Partida 5' Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese' publíquese, insértese en el Registro Nacional' y archívese' previa intervención de la Dirección Administrativa y la Sección de Estadística.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba. — Aprobación de servicios de varios profesores.

Buenos Aires' 11 de Agosto de 1917.

Visto este expediente y lo informado por la Sección de Estadística precedentemente'

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por los siguientes profesores' en la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba' en reemplazo de los titulares que se mencionan debiendo ser remunerados con el sueldo de éstos: señora Otilia C. de Moreno' desde el 2 al 30 de Abril próximo pasado' en reemplazo del Profesor señor Tomás M. Argañaraz,' señorita Ernestina Amuchastegui' desde el 19 al 30 de Abril ppdo.' en reemplazo de la Ayudante de Educación Física y Estética' señorita Rosa Villafañe Centeno; señora Guillermina V. de Herrera' desde el 14 de Marzo al 30 de Abril próximo pasado' en reemplazo del Regente señor Ricardo Machado' señorita Sara I. Danuzzo' desde el 2 al 30 de Abril ppdo.' en reemplazo de la Subregente señora Guillermina V. de Herrera; señor Ricardo Machado desde el 2 al 30 de Abril último' en reemplazo del Profesor señor Ruperto Amaya.

Art. 2º Comuníquese' publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Declaración de vacancia de una cátedra y aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires' 11 de Agosto de 1917.

Visto el presente expediente' del que resulta que el Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca' señor Domingo Nogués' no ha desempeñado su cátedra el año ppdo.' y que al iniciarse las clases del presente curso escolar no se ha presentado a hacerse cargo de ella' ni solicitado licencia' y resultando de lo informado por la Dirección de la Escuela que se encuentra ausente del país'

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante la cátedra de Ciencias y Letras de que es titular en el establecimiento mencionado el señor Domingo Nogués,' y apruébanse los sevicios que en la misma cátedra viene desempeñando el señor Alberto N. Vergara desde el principio del presente curso escolar' y hasta tanto se resuelva quien ha de ocuparla definitivamente.

Art. 2º Comuníquese' publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de San Fernando. — Pago de sueldos de un Profesor

Buenos Aires' 11 de Agosto de 1917.

Visto el presente expediente y resultando de las informaciones producidas que' no es imputable al Profesor doctor José María López' no haber prestado servicios durante el tiempo que más abajo se expresa' por cuanto la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando' de cuyo personal forma parte, no le dió posesión de sus cátedras y ello debido a que oportunamente el citado profesor' por circunstancias ajenas a su voluntad' no pudo justificar su antigüedad en la enseñanza'

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase procedente el pago de los sueldos que' como Profesor de Dibujo (dos cátedras)' de la Escuela Normal de referencia' corresponden al doctor José María López' durante los meses de Febrero' Marzo, Abril' Mayo y doce días de Junio ppdo.' los que deberán imputarse al inciso 15' ítem 6, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese' publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Mestras Nº 5. de la Capital. — Aprobación de servicios de una profesora.

Buenos Aires' 11 de Agosto de 1917.

Visto lo informado y propuesto por la Dirección de Maestras Nº 5 de la Capital y a fin de regular la situación de la señorita Carmen Delbue' suplente del Profesor de Castellano (una cátedra)' de ese establecimiento señor Pascual Rozada' que no se presentó a ocupar su puesto',

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por la señorita Carmen Delbue' en reemplazo del Profesor de Castellano (una cátedra)' de la Escuela Normal de referencia' señor Pascual Rozada' durante todo el año pasado' y los que viene prestando sin interrupción desde el principio del corriente año hasta tanto se nombre la persona que ha de dictar con carácter definitivo dicha cátedra' debiendo pasar éste expediente a la Contaduría General de la Nación' para que efectúe la liquidación de los sueldos correspondientes a ejercicios vencidos y puedan ser ellos incluído en el crédito que oportunamente se pedirá al H. Congreso de la Nación; debiendo pagarse los haberes correspondientes al presente año con los del titular.

Art. 2º Comuníquese' publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación' a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Pergamino. — Reconocimiento de servicios de dos Profesores.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

Vistas las actuaciones del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconocer los servicios prestados por los Profesores de Música señor Carlos Pellicer y Srta. Elvira Tort (una cátedra cada uno) en reemplazo del profesor de Música de la Escuela Normal de Pergamino, señor Juan Mendy, desde el 1º de Noviembre hasta el 30 de Diciembre del año ppdo., declarándose procedente el pago de los haberes de vacaciones Enero y Febrero, por haber dichos profesores suplentes desempañado esas cátedras durante todo el año escolar anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para que liquide los sueldos correspondientes a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Aprobación de servicios de un Profesor y de una Ayudante.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

Visto el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán a fin de que sean aprobados los servicios prestados por el personal que menciona, en carácter de interino, y teniendo en cuenta lo informado por la Sección de Estadística,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados en el referido establecimiento, desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 1916, por la Sra. Juana Gancedo de Peppert y por la señorita María Catalina Ayala, en reem-

plazo del Profesor de Psicología señor Ramón V. López y de la Ayudante de Educación Física y Estética, señora María Cristina Zavaleta de Agüero, respectivamente, debiendo ser remuneradas con los sueldos de los titulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.). —Aprobación de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

Vista la precedente comunicación,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por la Srta. Lydia Bosatta, desde el 25 de Marzo ppdo., en reemplazo del Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Dolores (B. A.) señor Ernesto Rabufetti y hasta tanto se resuelva la situación de éste, y los prestados en el mismo establecimiento, desde el 13 de Marzo ppdo., hasta el 30 de Abril último, por el señor Francisco Miranda, debiendo ser remunerada la primera con el sueldo del titular y los del segundo con fondos del Inciso 1, Item 6, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — Rectificación de un decreto de nombramiento.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

Visto el presente expediente,
El Poder Ejecutivo de la Nación,
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 3 de Mayo ppdo., en la parte que se refiere a los nombramientos de las Maestras Normales Srtas. Alicia Terrá, Concepción Lleonard y Profesora Normal Srta. Helvecia Bonfante, para maestras de grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital en el sentido que dichos cargos se imputarán al presupuesto del mismo establecimiento, inciso 11, ítem 32, partida 4, anexo E, del Presupuesto vigente y no al inciso 15, ítem 6, anexo E, del mismo como por error se expresa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección Administrativa; Sección de Estadística, etc., y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Licencias

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

Vistas las solicitudes de licencia presentadas y los informes producidos,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese las siguientes licencias, sin goce de sueldo debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos: 2a-14-Por el término de dos meses, a contar desde el 4 de Junio del corriente año, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), señorita Mercedes Sánchez. 2a-23-Por el término de dos meses, a contar desde el 9 de Mayo ppdo., a la Profesora de Geografía de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Sra. Trinidad R. de Barrera, designándose en su reemplazo a la Profesora de Enseñanza Secundaria y Abogado Srta. Orfelia Vásquez. 2a-8-Por el término de cinco meses, a contar desde el 15 de Abril ppdo., a la Profesora de Grado de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), Sra. María del Pilar Bonás de César, designándose en su reemplazo, a la Maestra Normal Srta. Nilda E. Bonás. 2a-27-Por el término de dos meses, a contar desde el 1º de Junio del año en curso, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Señora Primitiva Laborda de Arancibia, designándose en su reemplazo a la Ayudante de Gabinete del mismo establecimiento, Maestra Normal Señorita Quitería Cuello y en reemplazo de ésta en la Ayudantía, mientras ejerza las funciones de Maestra de Grado, a la Maestra Normal, Srta. Magdalena Shortrede. 2a-23-Por el término de dos meses, a contar desde el 12 de Abril próximo pasado, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital «Pte. Roque Sáenz Peña», Srta. Deolinda Lorenzo, designándose en su reemplazo a la Profesora Normal señorita Josefa Arrizabalaga. 2a-35-Por el término de dos meses, a contar desde el 15 de Junio del año en curso, a la Profesora de Dibujo del Departamento de Aplicación de Niñas, anexo a la escuela Normal de Maestras de San Juan Srta. M. Josefina Videla B., designándose en su reemplazo, al Profesor de la misma materia Sr. Agustín Rodrigo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Prórrogas de licencias.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Vistas las solicitudes de prórroga de licencia presentadas, y los informes producidos,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase las siguientes licencias sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos. — 2a. — 27. — Por el término de veinte días a contar desde el 23 de Abril ppdo., fecha en que venció la licencia concedida por resolución de 13 de Junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal mixta de Bahía Blanca Srta. Angela Gaztañaga, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Srta. Blanca O. Gaztañaga. — 2a — 25 — Por el término de veinticinco días, a contar desde el 1º de Abril ppdo., fecha en que venció la licencia concedida por resolución de 9 de Junio último, a la Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca; Sra. Ernestina V. de Maza, designándose en su reemplazo, a la Srta. Isabel Herrera. — 2a. — 26. — Por el término de tres meses a contar desde el 1º de Mayo ppdo., fecha en que venció la licencia concedida por Decreto de 23 de Marzo último, a la auxiliar de Regencia de la Escuela Normal mixta de Lomas de Zamora, Srta. Angela Fossati, designándose en su reemplazo a la Srta. María Adela Samús. — 2a. — 41. — Por el término de quince días a contar desde el 24 de Abril ppdo., fecha en que venció la licencia concedida por resolución de 13 de Junio último a la Profesora de Castellano y Ejercicios Físicos de la Escuela Normal mixta de Jujuy, Srta. Irene Almaraz; designándose en su reemplazo a la Sra. María A. de Bustamante y Srta. Elena Cicarelli, respectivamente.

Art. 2º. Concédese las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los reemplazantes que se designan por el tiempo que duren las mismas, ser remunerados con el sueldo de los titulares respectivos. — 2a. — 8 — Desde el 24 de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal mixta de Gualeguay, Sra. Josefina Brunetti de Díaz, designándose en su reemplazo a la Srta. Mariana Sartorio. — 2a. — 21. — Por el término de dos meses, a contar desde el 21 de Julio ppdo., a la Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, Srta. María Bazán, designándose en su reemplazo a la Maestra Normal Srta. Etelvina Catalán. — 2a. — 50. — Por el término de dos meses a contar desde el 23 de Julio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesores de la Capital; Sr. Angel Graffigna, designándose en su reemplazo al Profesor Normal Sr. Romualdo Ardissone.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Aclarando decreto de Agosto 4 de 1917. — Sobre juicios que deberá seguirse a las empresas ferroviarias por interpretaciones de la Ley 9653.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1917.

Exp. 9.430-f-1915. — Teniendo en cuenta que en el Decreto de 4 de Agosto corriente, determinando la forma del juicio que debe entablarse contra las empresas ferroviarias, por incumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley 9653 de jubilación de empleados ferroviarios, hay conceptos que es necesario aclarar y conviniendo al mismo tiempo, determinar qué porcentaje deberá tomarse como base para exigir la contribución de las empresas que dén un dividendo mayor del 4 por ciento así como para que el señor Procurador Fiscal se halle habilitado para demandar el cumplimiento de la citada ley,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Aclárase el expresado decreto en el sentido de que la contribución de las empresas de un dividendo inferior al 4 por ciento y para el caso de la demanda, la del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, queda fijada en un dos por ciento del monto de los sueldos de los empleados que contribuyen según la ley a la formación del fondo de la caja, y que la contribución de las que acuerdan un dividendo mayor del cuatro por ciento, y para el caso de la demanda, la Empresa del Ferrocarril Oeste, se fija en el tres por ciento de dicho monto de sueldos de empleados. En consecuencia el señor Procurador Fiscal demandará a las citadas empresas el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la Ley 9653.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos al señor Procurador Fiscal.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión Municipal de General Pico. (Pampa). — Aprobación de la Ordenanza General de Impuestos, etc.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1917.

Visto este expediente por el que la Comisión Municipal de General Pico, (Pampa), solicita la aprobación de la Ordenanza General de Impuestos, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el corriente año, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en aprobar la Ordenanza de referencia, por cuanto las rebajas que se proyectan redundarán en beneficio de los contribuyentes sin perjudicar el buen servicio público.

Que respecto a la patente de pesos 1.500 moneda nacional al año, con que se grava a las Empresas telefónicas por ocupación de la vía pública, procede mantenerla por cuanto el Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial de la Pampa ha declarado el derecho que asiste a las Municipalidades para percibirlo y por consiguiente, no hay razón para privar a la Comuna de General Pico de esa entrada.

Por lo expuesto y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,
El Ministro del Interior—
RESUEVE:

Aprobar la Ordenanza General de Impuestos, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el corriente año, sancionada por la Comisión Municipal de General Pico (Pampa Central), excepto en lo que se refiere a la patente de mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 1.500 m/n), anuales; con que se grava a las Empresas Telefónicas por ocupación de la vía pública, la cual debe dejarse subsistente.

Comuníquese, publíquese y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Recepción provisoria de locales en el nuevo edificio del Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1917.

Exp. 6037-C-1917. — Atento lo manifestado precedentemente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas.
El Ministro de Obras Públicas —
RESUELVE:

La Dirección General de Arquitectura procederá a la recepción provisoria de los dos locales de que se trata, en el subsuelo del edificio en construcción destinado al Colegio Nacional Central debiendo al propio tiempo disponer su entrega a la Dirección del citado establecimiento, a fin de que pueda utilizarlos como depósito de bancos para sus aulas.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-R-798-917.

Buenos Aires, Junio 1º de 1917. Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. S/D. Juan P. Roffo, domiciliado en la calle Santa Fe 2600 en esta Capital, de profesión farmacéutico, solicita se le conceda un permiso de cateo para substancias de primera categoría en la parte libre del lote número 15, Sección V del Territorio Nacional del Neuquén entre los siguientes límites: Al N. O. el ferrocarril del Sud, ramal del Neuquén a Zapala, al N. E. y al S. O. los límites homónimos de dicho lote 15 y finalmente al S. E. una recta perpendicular a los límites N. E. y S. O. y tal que con los anteriores límites encierre una superficie de dos mil hectáreas; el terreno no está labrado, cultivado ni cercado, y es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en la calle Santa Fe 2822 en esta Ciudad. Los elementos con los cuales se efectuará la perforación son: cuatro obreros con sus herramientas usuales, debo hacer presente que el lote Nº 15 está amojonado, y que al pedir esta zona desisto de mis gestiones anteriores en el mismo paraje, Expediente R-60/915, que por lo tanto puede archivarse. Será justicia. Juan P. Roffo. — Presentada esta solicitud hoy primero de Junio de mil novecientos diez y siete, a las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. — Buenos Aires Junio 4 de 1917. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. En los planos de esta Oficina, la zona solicitada ha quedado ubicada dentro de los siguientes límites: 1). Al Sud-Oeste, el límite homónimo del lote 15 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquén. 2) Al Norte una poligonal ABCDE, definida del siguiente modo: La parte AB de la poligonal está constituída por la línea del Ferrocarril del Sud, ramal de Neuquén a Las Lajas, encontrándose el vértice A sobre el límite Sud-Oeste del citado lote 15 y el vértice B sobre una recta de dirección Norte Sud que dista dos mil metros al Oeste del punto kilométrico ochenta (80 km.) del ramal mencionado. El vértice C está situado al Sud del vértice B y sobre una recta de dirección Este-Oeste que dista dos mil metros al Sud del precitado punto kilométrico ochenta (80 km.). El vértice D está situado a dos mil metros al Este del vértice C. El vértice E está situado al Norte del vértice D y sobre el límite Nor-

Este del lote 15. 3) Al Nor-Este el límite homónimo del lote 15. 4) Finalmente, al Sud-Este una recta perpendicular al límite Nor-Este y tal que el área resultante sea de 2.000 hectáreas. Según declaración del solicitante, el terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde a juicio de esta Oficina de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1) Efectuar el registro correspondiente. 2) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 27 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 18 agosto. Nº 805-v-31 agosto:

Resolución concediendo permiso de cateo de lignito en el Territorio del Neuquén. (Distrito minero de Picún Leufú) a don César Urquiola. — Expediente U-1794/916. C-231.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1917.

Vista la solicitud del señor César Urquiola, anotada bajo el número 781 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear lignitos habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor César Urquiola, permiso exclusivo para explorar o catear lignito por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito minero de Picún Leufú) en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N-45º por cuatro mil metros de ancho tal que su lado Nor-Este diste cuatro mil metros al Sur-Oeste del límite Nor-Este de la Sección XXVI del citado Territorio y que su lado Sud-Este se apoye sobre los límites Sud-Este de los lotes Nos. 4, 5 y 8 de la citada Sección.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros,

Art. 3º De acuerdo con el Art. 26 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Septiembre próximo y vencerán el día 30 del mes de Junio de 1918 no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiese efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, copia de la presente resolución comuníquese, publíquese y pase a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

v-20 agosto.

Resolución concediendo a Don Federico Faderici un permiso de cateo de lignito en el Territorio del Neuquén Distrito Minero de Picún-Leufú). — Expediente F-242-917. — C-230.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1917.

Vista la solicitud del Señor Federico Federici, anotada bajo el Nº 783 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear lignito habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarías vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Señor Federico Federici, permiso exclusivo para explorar o catear lignito por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú), en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Sur Oeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 8 de la Sección XXVI del citado Territorio, y su lado Nor Oeste de cuatro mil metros de longitud, siendo normal al anterior, sea paralelo á la divisoria, de las Secciones XXVI y XXVII del mencionado Territorio y distante cinco mil metros de ella.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Septiembre próximo y vencerán el día 30 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

v-20 agosto.

Resolución concediendo a Don Carlos Marchese, permiso de cateo de lignito en el Territorio del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú). — Expediente M-243-917. — C-228.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1917.

Vista la solicitud del Señor Carlos Marchese, anotada bajo el Nº 785 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear lignito, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Señor Carlos Marchese, permiso exclusivo para explorar o catear lignito por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú), en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que apoyándose su lado Sud Este de cuatro mil metros de longitud sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del citado Territorio, el lado Nor Este, siendo normal al anterior, es paralelo al homónimo de la Sección XXVII y dista dos mil metros de él.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Septiembre próximo y vencerán el día 30 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

v-20 agosto.

Resolución concediendo a Don Federico Federici un permiso de cateo de lignito en el Territorio del Neuquén, Distrito Minero de Picún-Leufú. — Expediente F-244,917. — C-229.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1917.

Vista la solicitud del Señor Federico Federici, anotada bajo el Nº 784 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear lignito, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Señor Federico Federici, permiso exclusivo para explorar o catear lignito por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú) en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que apoyándose su límite Sud Este de cuatro mil metros de longitud sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del citado Territorio, el lado Nor Este, siendo normal al anterior, es paralelo al homónimo de la Sección XXVII y dista seis mil metros de él.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración al concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Septiembre próximo y vencerán el día 30 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución. Comuníquese, publíquese y pase a Minas a sus efectos.—Repónganse los sellos.—E. Hermitte, Director General.

v-20 agosto.

Resolución concediendo permiso de cateo de lignito en el Territorio del Neuquén (distrito minero de Picún Leufú) a don Carlos Marchese.—Exp. M-245/917.—C-227.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

Vista la solicitud del Señor Carlos Marchese, anotada bajo el Nº 788 del Registro del Exploraciones de Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear lignito habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al Señor Carlos Marchese, permiso exclusivo para explorar o catear lignito por el témino de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú) en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por cuatro mil metros de ancho definido del siguiente modo: su lado Nor-Este de cinco mil metros de longitud es paralelo al límite Nor-Este de la Sección XXVI del citado Territorio y dista de dicho límite dos mil metros al Sur Oeste, su lado Nor-Oeste de cuatro mil metros de longitud es paralelo al límete Nor-Oeste de la misma Sección y dista cinco mil metros al Sud Este de dicho límite.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Septiembre próximo y vencerán el día 30 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesinario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiese efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El consesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al consesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese publíquese y pase a Minas a sus efectos.—Repónganse los sellos.—E. Hermitte, director general.

v-20 Agosto.

Resolución concediendo suspensión de trabajos hasta el 15 de Diciembre de 1917, del permiso de cateo, expediente P-1038-16, concedido a los Señores Armando Piquérez y Ulysse Aguet.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

—Vista la solicitud de los Señores Armando Piquérez y Ulysse Aguet, concesionarios del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, a que se refiere el presente expediente, pidiendo suspensión de trabajos desde el 20 de Julio último hasta el 15 de Diciembre próximo, fundados en la imposibilidad de realizar trabajos de exploración durante el invierno, en la región correspondiente, y;

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el artículo 28 del Código de Minería y son notorios los motivos invocados;

De acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE

Conceder a los Señores Armando Piquérez y Ulysse Aguet, la suspensión de trabajos solicitada, hasta el día 15 de Diciembre próximo.

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido, y vuelva a Minas, a sus efectos. Publíquese. — J. R. Montes de Oca, Subdirector, General.

v-20 agosto.

Resolución concediendo suspensión de trabajos hasta el 15 de Diciembre de 1917, del permiso de cateo, expediente P-578-15, concedido a los Señores Armando Piquérez y Ulysse Aguet.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1917.

—Vista la solicitud de los Señores Armando Piquérez y Ulysse Aguet, concesionarios del permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, a que se refiere el presente expediente, pidiendo suspensión de trabajos desde el 20 de Julio último hasta el 15 de Diciembre próximo, fundados en la imposibilidad de realizar tra-

bajos de exploración durante el invierno, en la región correspondiente, y

Considerando:

Que dicho pedido está previsto en el artículo 28 del Código de Minería y son notorios los motivos invocados;

De acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Conceder a los Señores Armando Piquérez y Ulysse Aguet, la suspensión de trabajos solicitada, hasta el día 15 de Diciembre próximo.

Previa reposición de sellos, tómese nota en el permiso expedido, y vuelva a Minas, a sus efectos. Publíquese. — J. R. Montes de Oca, Subdirector General.

v-20 agosto.

Resolución declarando vencido el permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia concedido a los Señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, con pérdida del depósito de 2.000 pesos en garantía. — M.-163/915.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1917.

—Visto este expediente, relativo al permiso de cateo de petróleo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, concedido a los Señores Godofredo Madlener y Guillermo Lanús, con fecha 6 de Mayo de 1916, y

Considerando:

Que con fecha 16 de Marzo último, se concedió a los interesados una nueva prórroga hasta el 1º de Noviembre próximo, bajo la expresa condición de que ella quedaría sin efecto si los documentos justificativos de la instalación de los trabajos antes de esa fecha, no se entregaban antes del día primero del corriente mes,

Que no habiéndose efectuado dicha entrega, corresponde declarar vencido el permiso de cateo y, asimismo, traspasar a favor del Consejo Nacional de Educación, el depósito de la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) hecho oportunamente por los concesionarios en garantía de la seriedad de sus propósitos,

De acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

1º Declarar vencido el presente permiso de cateo, con pérdida del depósito de garantía de dos mil pesos ($ 2.000 m/n.).

2º Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y pase á Contabilidad, a los efectos del traspaso correspondiente, a favor del Consejo Nacional de Educación. Tome nota Minas, y archívese, previa reposición de sellos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Choque trenes 322 y 348 en el Kilómetro 15/970.

01953-C-917.—Agosto 11 de 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Mayo ppdo., al llegar el tren No. 322 a la altura del kilómetro 15/970 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, chocó con la cola del tren Nº 348, resultando descarrilado y con averías el furgón Nº 50 de este último tren, y averiados el wagón S F. 15766 y la locomotora 256 del tren 322, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por negligencia del maquinista Gregorio Buela que conducía el tren 322, quien al llegar al kilómetro 18 divisó al tren 348 y no esperó que éste librara completamente esa sección de vía, y cuando se apercibió de que iba a chocar no pudo detener la marcha de su tren a causa de la velocidad que llevaba, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y el material rodante reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

04964-C- 1915.—Agosto 11 1917.—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba dando cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., presentó los documentos para la construcción de las alcantarillas, una en el kilómetro 594/200, otro en el Km. 596/200, así como también a la colocación de un tramo adicional de 10 m. en el puente del Km. 1245, progresivas correspondientes todas a la línea principal; además presentó los cálculos de un tipo de tramo de 4 metros de luz Nº $\frac{251}{D.}$ A. que tiene en depósito y que propone emplearlos.

Que la Empresa solicitó reconsideración en lo que respecta a la obligación impuesta a la de efectuar las obras que de acuerdo a los precitados documentos deberá llevar a cabo, y fundamentando su pedido manifiesta que con el objeto de proteger a la vía entre Kms 594/200 y 596/200 ha construido oportunamente una barricada de durmientes de acero e instalado paralelamente a su vía zanjas para la desviación de las aguas y en cuanto a la ampliación del puente en Km. 1245 aduce que observaciones que ha efectuado durante épocas de fuertes crecientes pone de manifiesto que la luz actual es suficiente, y

Considerando:

Que se ha efectuado un nuevo estudio de las condiciones en que quedan los desagües entre Km. 592/200 y 596/200 con los trabajos llevados a cabo por la Empresa, llegándose a la conclusión de que podría omitirse la construcción de alcantarillas, siempre que se ampliara convenientemente las zanjas que existen paralelamente a la vía entre esas progresivas.

Que si bien lo manifestado por la Empresa con respecto a la ampliación del puente en el Km. 1245 está en contradicción con las prescripciones a que se arribara en base de datos y observaciones oportunamente recogidos, no obstante ello sería prudente por razones de la discrepancia suspender por ahora la obra, para que la Sección de Control inicie en oportunidad para su detenido estudio, la cuestión por separado.

Que el tipo de tramo propuesto satisface a las prescripciones del Reglamento para el cálculo y prueba de puentes actualmente en vigencia, por lo que puede facultarse a la Empresa para que los use cuando sea necesario en la construcción de alcantarillas de cuatro metros de luz, y

Teniendo en Cuenta:

Que por expediente Nº 022129-C-1916 que trata de los desagües en la sección Nor Oeste Argentino, se ha pedido la presentación de un nuevo plano de los desagües que con ella se relacionan, por lo que no habría objeto de mantener el Nº. C. 09273 aprobado en este expediente por resolución del 14 de Diciembre de 1914.

SE RESUELVE:

1º. Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba que proceda a la ampliación de los desagües longitudinales entre Kms 592/200 y 596/200 de su línea principal, en sustitución de las alcantarillas ordenadas para esos puntos por resolución de 5 de Septiembre de 1917.

2º. Dejar en suspenso la ampliación del puente del Km. 1245 de la línea principal, debiendo la Sección de Control respectiva iniciar este asunto por separado cuando lo juzgue oportuno.

3º. Autorizar a la Empresa para que emplee las vigas tipos Nos. Co. 251/D.A. en la construcción de alcantarillas de 4 m. de luz.

4º. Anular el plano No. Co. 9273 aprobado por la precitada resolución del 14 de Diciembre de 1915.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entrada, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. A.
E. Sagasta

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dieciséis de Agosto de mil novecientos diez y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno: Dn. Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS, en emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

			LEY	BILLETES		IMPORTE
3	Noviembre	de	1887	241	$	1941 —
6	Septiembre	»	1890	15	»	395 —
16	Octubre	»	1891	7	»	22 —
8	Enero	»	1894	119	»	1524 —
8	»	»	1894 B. W. & Cía	110	»	420 —
20	Septiembre	»	1897	56	»	554 —
20	Septiembre	»	1897 B. W. & Cía	105	»	105 —
20	Septiembre	»	1897 C. S. A.	105	»	105 —
20	Septiembre	»	1897 Contr. Miliani	279.818	»	2.715.140 —
Emisión antigua autorizada				4	»	4 —
4	Octubre	de	1883 Em. Menor	1	»	0 50
21	Agosto	»	1890 » »	2	»	1 —
20	Septiembre	»	1897 » »	1	»	0 50
				280.584	$	2.720.212 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firman: Luis Ortiz Basualdo, presidente. —Martín Pereyra Iraola, director de turno.—Alberto Aubone, gerente. — Alberto Meyer Arana, secretario. — Juan J. Sáenz, p. tesorero.—Angel Sesma, contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1917

Boletín Judicial	$	654 80
Boletín Oficial	»	86 00
	$	740 80

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberá hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto

con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo.

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 2º ejercicio anual, al 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Titulares, Señores Coronel Alfredo F. de Urquiza, Amancio N. Williams y Esteban B. Gandulfo, y Suplente Señor Julio Cruz, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E. 16 Agosto — Nº 777. v-31 agosto:

Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» Limitada, en liquidación.

Segunda convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local Bernardo de Irigoyen 693, con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, señor Luis Lamas, y nombrar su reemplazante.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, que esta Asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión Liquidadora, aunque sólo este representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 16 Agosto. Nº 773-v-29 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos Convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665; (primer piso). el día 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del VII ejercicio vencido el 30 de Junio 1917 y su aprobación.

2º Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Art. 20 se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la reunión deberán presentar en secretaría sus acciones para obtener el Boleto de Entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 753-v-31 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 27 de Agosto próximo a las 4 p. m. en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de dos Suplentes uno por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota y otro por un año en reemplazo del señor Jacinto Castro, fallecido.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 9 Agosto. Nº 715-v-27 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Señores accionistas de esta Sociedad. para el día 22 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 23º ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la asamblea. — El Gerente.

E. 7 Agosto — Nº 700. v-22 agosto:

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima — Fábrica de Papel «Casati» de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 4 de Septiembre de 1917, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 375, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 375, oficina de los señores Leng Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — H. H. Leng, presidente.

E. 20 agosto. Nº 809 v-4 septiembre.

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Mutuo Socorro de Belgrano

Esta sociedad comunica que de conformidad con el artículo 93 del Reglamento social el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1917.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento la orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social con cinco días de anticipación y ellas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria.

Se ruega a no faltar. — M. Rolfier, presidente — C. Gandolfo, secretario.

E. 20 agosto. Nº 803 v-25 agosto.

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Monte Pío de Montserrat.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos y el artículo 48 del Reglamento, se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Centre Catalá, Chacabuco 863, el domingo 26 del corriente a las 2 de la tarde, bajo la siguiente

Orden del día:

1 Relación verbal del Estado del Monte Pío.

2 Elección de la C. de Cuentas para fin de año.

3 Observaciones que quieran hacer los señores Socios. — Antonio Cabot, secretario.

E. 20 agosto. Nº 807-v-25 agosto:

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio».

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre de 1917 en la calle Cangallo 315 (5º piso) a las 3 p. m.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2 Nombramiento de dos Directores titulares.

3 Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

4 Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5 Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1917. — El Directorio.

E. 20 agosto. Nº 806-v-7 septiembre:

Convocatorias Anteriores

«La Pescadora Argentina»

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avenida de Mayo 1046 el día 8 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cuatro vocales y un suplente, síndico y síndico suplente en reemplazo de los Señores. Juan B. Seré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Agosto. Nº 802-v-5 septiembre

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos; se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto a las 8 y 45 p. m., en el local Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, en reemplazo del señor Luis Omar Landivar, que termina su mandato.

4º Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro J. Millhas y Juan Angel Juncosa, que terminan su mandato, y un síndico por un año, en reemplazo del señor Edmundo von Semasco, que también termina.

5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1917. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E. 18 Agosto. Nº 804-v-25 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 12 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — El Presidente. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 799-v-12 septiembre,

Cooperativa Artística Ltda.

Corrientes 655 al 659

Se avisa a los Señores Accionistas, que el día 31 de Agosto de 1917, en el local, Corrientes 659, tendrá lugar a las 9 p. m., la Asamblea general ordinaria con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1916_1917.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente en sustitución de los salientes, Señores Dr. Eduardo F. Maglione, Dr. Carlos Fresson, Dr. Alberto Onagoity, Ing. Domingo Repetto, B. Harluchet y de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta asamblea.

E. 17 Agosto. Nº 786-v-31 agosto,

Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de la misma, calle Florida 470 (Buenos Aires), a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente a los Señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — J. Elías Cuidet, secretario. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917.

E. 17 Agosto. Nº 792-v-4 septiembre

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 17 del corriente, pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Viernes 24 del actual a las 3.30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el Martes 21 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousom, don Casimiro Pelledo y don Jorge Catelin, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot, y de dos suplentes de Síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaniz, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1918, el Directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 16 agosto. Nº 770-v-21 agosto.

«La Salamanca»
Sociedad Anónima Ganadero Agrícola.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 320, 3º piso.

Orden del Día:

1º Presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente a 1916—1917.

2º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Gaona (hijo), que pasa a ser Titular por renuncia del doctor Adolfo Necchi y el doctor Luis A. Tamini, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Señores Gottelis Franke y doctor Alfredo Larguía, que terminan su mandato.

4º Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Art. 29. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1917. — Alberto Peralta Ramos, Presidente.

E. 16 Agosto — Nº 779. v-31 agosto.

Cervecería Buenos Aires — Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores accionistas, a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Agosto a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264, (Palermo).

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Suplente, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Señores accionistas para que, por delegación de la Honorable Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o boleta de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, hasta cuatro días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 14 Agosto — Nº 763. v-27 agosto.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la última Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 1º de Septiembre, a las 3 p. m., en el local del Banco para tratar lo siguiente,

Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXº ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1917, y acordar el dividendo a repartirse.

2º) Nombrar a dos accionistas para que, en virtud de haber expirado el término de duración de la Sociedad Anónima, «Nuevo Banco Italiano», fundada en el año 1887, transfieran a la nueva Sociedad Anónima «Nuevo Banco Italiano», fundada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 4 de Noviembre de 1916, todas las propiedades que están a nombre de la primer Sociedad, y para que firmen los instrumentos privados y públicos que corresponda, y decidir todo lo relacionado con la transferencia y su ejecución.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1917. — El Secretario.

E. 14 Agosto — Nº 766. v-1º septiembre

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigranti Italiani
Aviso de Convocatoria
Paseo de Julio 1260

De acuerdo con lo establecido en el artículo II del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente, a las 4.30 pasado meridiano, en el local del Patronato Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Social, desde el primero de Julio 1916 a 30 de Junio de 1917.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — El Presidente de la Asamblea, Cónsul General de Italia.

E. 14 Agosto Nº 759-v-23 agosto.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas, para la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 22 del corriente, en la misma Secretaría la Memoria correspondiente al año económico de 1916-1917. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — La Comisión Directiva.

E. 14 Agosto Nº 761-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 28 de Agosto actual, a las cuatro de la tarde en el local de la Sociedad, calle Tucumán Nº 766, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ingenieros B. Raffo y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente Señor Ingeniero Ernesto Gramondo.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, calle Tucumán 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Gerente.

E. 13 Agosto. Nº 748-v-28 agosto.

Bilz. — Fábrica de bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

2ª citación

Por disposición del Directorio se hace saber a los Señores accionistas que no pudiendo celebrarse por falta de quórum la Asamblea extraordinaria convocada para el día 11 del corriente mes de Agosto, se cita nuevamente para el día 28 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio.

Orden del Día

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que para asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha señalada, en la Secretaría, calle San Martín 150. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

E. 13 Agosto. Nº 746-v-24 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Superficie escritorio 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para adquirir la propiedad de un inmueble en el Pueblo de Río Gallegos.

4º Proceder a los nombramientos siguientes: Dos Directores por tres años, para reemplazar a los Señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, por terminación del mandato. Un Director por un año, para ocupar el puesto que por renuncia dejó el Señor Ernesto Van Peborgh.

Dos Directores Suplentes, de los cuales, uno por tres años, y otro por un año para ocupar esos puestos vacantes.

5º Nombrar Síndico y Suplente para ejercer el mandato por un año.

6º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Agosto — Nº 750. v-6 septiembre

La Patria Degli Italiani
Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en el local de la calle Paraná 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — El Administrador.

E. 13 Agosto — Nº 749 v-31 agosto.

«La Negra» — Maschwitz Rey — Ltda».
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca, por resolución del Directorio, por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro p. m. en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, para reformar los artículos 5º, 6º, 33º, 40º; 41º, 42º y 49º de los Estatutos sociales y para designar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará ese mismo día y en el mismo local a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes señores J. N. Williams y C. Agote.

4º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor J. E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en las Asambleas; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352; por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El Gerente.

E 13 agosto Nº 753-v-31 agosto.

«La Argentina» Sociedad Anónima para la fabricación de papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Es-

tatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bólivar número 393.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del cte. año; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término, y de un síndico y su Suplente para el ejercicio 1917-1918.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Pedro Moussampés, Contador.

E 13 agosto Nº 751-v-31 agosto

———

«Puerto San Nicolás»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 4 p. m., en su local calle Victoria Nº 757 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Destino a darse a las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, don Héctor Dellepiane y don Nicolás Martelli, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Constantino Rizzo y Francisco Deferrari que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

E. 11 Agosto. Nº 736-v-29 agosto

———

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1917, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Compañía calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1917. — El secretario.

E. 11 Agosto. Nº 738-v-28 agosto.

———

Mercado Central de Frutos.
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1917.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Esteban Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los Señores H. von Bernard que termina su mandato, y J. R. Moss elegido titular y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Ch. H. Hicken, Héctor Berger y J. Russell Watson.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo, 981, en los días 13, 14 y 16 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — Por Orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 11 Agosto. — Nº 742 v-22 agosto

———

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347. — El Directorio.

E. 11 Agosto Nº 741-v-3 septiembre

———

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada
En liquidación
Perú 375 (3º piso). — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Septiembre de 1917, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial, vencido al 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 Agosto Nº 744-v-29 agosto.

———

Club Internacional de Cazadores
Buenos Aires, Agosto 7 de 1917
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a la Asamblea General que se celebrará el día 24 del corriente a las 9 p. m., en el salón del Restaurant Italiano «Ferrari» calle Sarmiento 1397, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación del Acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1917.

Elección de Presidente, Vice-Presidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas y nombramiento de 2 socios presentes para firmar el Acta. —El Presidente.

E. 10 agosto. Nº 727-v-24 agosto.

Sociedad Anónima «La Península». — Compañía Ganadera y Pobladora
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 11 a. m., en su Local calle Bartolomé Mitre 376, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1917.

2º Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. —El Directorio.

E. 10 agosto Nº 730-v-28 agosto.

———

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Estatuto se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1917, a las 10 a. m., en el local de la Compañía Victoria 635, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato: doctores Desiderio F. Davel, Adolfo Berraondo, Armando D. Davel, Jerónimo Balarino y Diego A. Rutland, y señores José María Berraondo, Manuel B. Rossi, César Romanelli, Ottorino C. Lavarello y José Arín.

4º Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea.

E. 9 Agosto. Nº 713. v-27 agosto.

———

Guillermo Padilla, Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 24 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. — Guillermo Padilla, Director General.

E. 9 Agosto. Nº 714-v-27 agosto.

———

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto 1917 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio que termina el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los señores Alfred Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 449).

Otro tanto el balance como la memoria se encuentra desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Agosto Nº 717-v-31 agosto

———

Sociedad Anónima Nueva España — Colonias y Caseríos
Convocatoria:

Cumpliendo las prescripciones impuestas por el Código de Comercio en su Artículo 347, se convoca a los señores Accionistas a la 6ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local Social, Bernardo de Irigoyen 171, el día 29 de Agosto pmo. a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores por casación en su mandato de los señores Casimiro Gómez, doctor Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Rodán y Miguel García Fernández.

3º Nombramiento de los Síndicos, Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas sociales Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Administrador.

E. 9 Agosto Nº 719-v-27 agosto

———

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 8 del mes actual, a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla cualquiera sea el número de acciones, que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 32, el Sábado 25 de Agosto en curso a las 3 p. m., en el local del Banco Cangallo 336.

Los asuntos a tratar en la Asamblea son los ya enunciados en los avisos de la primer convocatoria, a saber:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio, del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley, que terminan su mandato, y del Señor José M. González que renunció.

Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato, y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea, así como a la del Síndico Titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los Señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — E. Parada, Director-Secretario.

E. 8 Agosto — Nº 706. v-22 agosto.

———

«La Fármaco Argentina»
Sociedad Anónima.
Asamblea General de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio último,

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Señores don Casimiro Gómez, don José Menéndez y don Salvador M. Viale, por haber terminado su mandato.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los Señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Gerente.

E. 8 Agosto — Nº 710. v-25 agosto:

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Limitada».

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Martes 28 de Agosto a las 4 p. m.. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años, de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato, el 30 de Abril próximo pasado.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 7 Agosto — Nº 699. v-23 agosto:

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Rio de la Plata

Convocatoria para la undécima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 3 directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. —Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Presidente.

Nº 690-v-23 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1917

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 27 de Julio de 1917, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 8, 37, 45, 46 y 47 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por 3 años en reemplazo de los señores Federico Seeger, B. Bernhard, A. Zeller, y Celino L. Benvenuto, que terminaron su mandato; de un Director por 2 años en reemplozo del señor T. D. Penning, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores F. Dorignac y F. Mendl, por expiración de su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Bautista Sauberan, Presidente. —Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la Sociedad.

E. 6 agosto — Nº 691-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «La Estanciera.»

Se convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, que se celebrará el día viernes 24 de Agosto de 1917, en el local social, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, a las 3 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asámblea — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario, radicado en el país, en el local social, tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 6 agosto Nº 689-v-24 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 945

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1917.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 682-v-25 agosto

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el Martes 21 de Agosto de 1917 a las 6 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Artículo 3º de los Estatutos de la Sociedad, y

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar las acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 684-v-21 agosto

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Agosto a las 4 p. m en el local social calle Reconquista 268 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los señores Eduardo G. Moreno, Manuel Cadret y Ricardo Fernández Gerrico que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Eduardo G. Moreno, Presidente. — Angel J. Hermida, Secretario.

E. 1º Agosto Nº 645-v-22 agosto

Banco Francés del Rio de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Rio de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea e hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Rio de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusivo. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 968 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Cangallo 691

Autorizada por Decreto de 15 de Marzo de 1889

Capital autorizado.... $ m/n	2.000.000 —
» subscripto y realizado 1ª serie 5000 acciones de $ 100 m/l » »	500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917
1er. Trimestre, 29º Ejercicio 1917/1918

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir: 3ª 4ª y 5ª series: 15000 acciones de $ 100 m/l c/u		1500000 —
Títulos de renta		109594 —
Inmuebles......		276224 14
Caja y Bancos..		596928 21
Obligaciones a cobrar.......		14400 —
Préstamos sobre pólizas.....		104559 50
Préstamos Hipotecarios.....		1094000 —
Títulos en depósito.........		54300 —
Comisiones, reaseguros e impuestos......	27701 25	67837 73
Siniestros......	623 84	17708 94
Gastos generales, patentes y propaganda...	66 46	34830 71
Deudores varios	1548 72	033 13
Agentes varios.	7314 53	35495 85
Sección Vida...	109 90	15743 50
Reserva cedentes..........	75602 81	
Reserva cedentes títulos....	89954 85	
Cambio de moneda........	40859 96	
	243790 33	3922830 71

(sigue)

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital: 5000 acciones 1ª Serie de $ 100 m/l c/u $ c/l 500000 15000 acciones 2ª, 3ª y 4ª series de $ 100 m/l c/u $ c/l 1500000......		2000000 —
Reserva para fluctuación de valores........		30000 —
Fondo de reserva...........		142722 —
Reserva para riesgos en curso........		235000 —
Reserva para siniestros.......		40000 —
Reserva de cesiones y reaseguros.........	21577 74	304013 85
Reserva Vida...	3226 35	605664 56
Acumulaciones vida.........	382 71	140509 52
Premios.......	39158 87	124163 51
Intereses y alquileres......		60455 65
Dividendos a pagar........		20202 28
Categorías vida.		29635 80
Acreedores varios.........	433 04	14976 —
Cuenta nueva..		3721 18
Cesionarios y Retrocesionarios.........	28903 80	23185 11
Agencia en París.........	150107 81	1418 13
Acciones depositadas......		54300 —
Cambio de moneda.........		92863 12
	243700 33	3922830 71

Buenos Aires, Julio 11 de 1917

Angel Vélaz, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Lucio G. Lanusse, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

No 795-v-20 agost

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Sarmiento 320

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.......................... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.......................... » » 459.000 —
» realizado.......................... » » 112.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1917

DEBE		$ o/s	$ c/l
Acciones..............................			541000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar..............................			346300 —
Caja y Bancos..............................	75829 96		
Crédito al cobro..............................	43054 16		118884 12
Títulos del crédito:			
Argentina Interno..............................			89500 —
Muebles y útiles..............................			7763 58
Gastos iniciación e instalación..............................			2004 —
Prima fundadores..............................			9392 —
Cuenta organización..............................			7201 —
Varios deudores..............................			16100 25
Acciones en depósito:			
Art. 10 de los Estatutos..............................			100000 —
Conversión..............................			33 13
Primas a cobrar..............................		36 05	13882 62
Cuentas varias..............................			106450 23
		36 05	1358510 93

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Capital autorizado..............................		1000000 —
Varios acreedores..............................	21 53	2000 —
Depositantes de acciones:		
Art. 10 de los Estatutos..............................		100000 —
Fondo de reserva legal..............................		4773 32
Fondo de reserva para riesgos vigentes..............................		60400 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes..............................		7000 —
Reserva y acumulaciones vida..............................		17616 50
Dividendo 1916/17..............................		3374 —
Fondo de previsión..............................		12841 06
Conversión..............................	14 52	
Cuentas varias..............................		150506 05
	36 05	1358510 93

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 785-v-20 agosto.

Sección avisos particulares

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

Deudores morosos por subscripción de acciones. Se hace saber a los subscriptores morosos del Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, que el Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos y 333 del Código de Comercio, ha dispuesto hacer vender en remate en la Bolsa de Comercio los certificados de los accionistas que antes del 25 del mes de Agosto corriente, no hayan integrado las cuotas adeudadas, siendo a cargo de ellos los gastos de remate y los intereses punitorios. En el caso que el producido de la venta no alcance a cubrir la deuda, el Directorio procederá de acuerdo con los términos del citado artículo 14. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Gerente.

E. 4 Agosto. — No 685. v-25 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones

Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 p. m., los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Septiembre próximo venidero a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1917. — M. J. Cariés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 septiembre.

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Cariés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Laprida, de Córdoba a San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2.30 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en el Pasaje Numancia, de Avellaneda a San Eduardo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 4 p. m. para la provisión de 3.000 metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de 400 toneladas de cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de varios materiales destinados a los trabajos de pintura en las casillas del Balneario Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 3 y 30 p. m., para la provisión de 3000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para enajenar tres (3) automóviles usados de marcas: Wolseley, Peugeot y Baby, depositados los dos primeros en los talleres de Niveles y Calzadas, Avenida Ballrich y Vértiz y el último en los talleres de la Administración de Limpieza Las Heras 2278, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse, Exp. número 45792-A-917. — Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-21 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles durante el 2º semestre del año en curso con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria. Tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 3 p. m., El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 400 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1917. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Flores de Bahía Blanca a Segurola, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3, y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Agosto de 1917. —

v-20 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antece-

dentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas, aproximadamente, de fierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2º El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material será la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador.

Art. 3º Se vende todo el acero y el fierro viejo, mezclado, sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional, la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata. Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañarselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 7º.

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se comprobe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Oficinas Químicas Nacionales

Dirección, Méjico 726.

Llámase a licitación por el término de 15 días (quince días), a contar desde la primera publicación, para proveer a la Oficina Química Nacional de los aparatos, útiles, drogas y otros productos cuyo detalle y condiciones figura en el pliego aprobado por el Ministerio de Hacienda, que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección de las Oficinas Químicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Sub-Director, M. Leguizamón Pondal.

v-23 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley Nº 4569—y a los de Bonos de Obras de Salubridad —Ley número 4973— que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 444.900 moneda nacional y $ 57.000 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 645, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Septiembre de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en Secretaría; todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite puro de olivas; marcas «Pico» «La Cigüeña» «Ottone». «Buittoni» «Sasso» u otra marca registrada.

2 kilos de aceitunas en salmuera.

1 kilo anchoas en salmuera.

90 kilos de arroz imitación Glacé.

180 kilos de azúcar tucumana similar; limpia y seca.

50 kilos de azúcar refinada.

10 tarritos de arvejas conservadas de 1ª.

10 kilos de conserva de tomates de 1ª.

1 kilo de hongos secos de 1ª.

30 kilos de jabón amarillo «Morando», de 1ª, estacionado.

4 tarritos 1/4 levadura «Royal».

50 kilos de nueces chilenas.

50 kilos de porotos de manteca.

30 kilos de pasas de higo.

10 kilos de queso Goya para rayar, bien seco.

5 kilos de te «Tigre» o «Sol».

5 kilos de queso «Reggiano».

4 docenas de trapos pisos medianos; lista roja.

200 litros de vino San Juan.

5 litros de vino seco.

4 botellas de vinagre de vino «Louit».

1 casco de vino «Dussaud».

150 kilos de fideos blancos especiales.

10 kilos de fideos amarillos de 1ª.

20 kilos de sémola de 1ª.

50 kilos de harina de maíz; fresca gruesa.

Carne, pescado, aves y facturas

48 kilos diarios de carne de vaca especial, surtida y clasificada; a saber: pecho, lomo, falda, cuadril, nalga, costillar, excepto cogote y garrón.

5 kilos mensuales de carne de cerdo.

5 kilos mensuales de tocino salado.

18 patitas de capón.

1 y 1/2 kilos diarios de cima de ternera.

1 y 1/2 kilos diarios de lengua de vaca.

1 y 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección entre brótola, pejerrey, besugo y merluza.

1 pollo fresco y sano, o

2 yuntas de perdices.

Verduras frutas y huevos

4 verduritas.

6 tomates.

3 ajíes.

12 espinacas.

6 acelgas.

1 y 1/2 kilos de cebolla de cabeza.

6 cabezas de ajos grandes, secas.

2 atados de salsifíes.

2 coliflores.

2 brócoles.

1 apio.

2000 naranjas.

6 manzanas.

2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y cebollas

800 kilogramos mensuales de batatas blancas y amarillas, secas, sanas y libres de tierra.

200 kilogramos de papas medianas, libres de brotes y tierra.

6 zapallos angola maduros; grandes.

Pan y harina

50 kilos diarios de pan de 1ª calidad, en panes franceses de 120 gramos, más o menos.

1 kilo diario harina de trigo especial.

Combustible

7 toneladas de leña de quebraco colorado; libre de mezclas; cortada para cocina.

2 y 1/2 toneladas carbón «Glasgow», para cocina libre de mezclas y polvo.

100 kilos de carbón de leña fuerte; sin tierra.

Lavado y planchado

100 camisas; 100 cuellos blancos; 400 camisas de color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas; 400 fundas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chichas; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite y se formularán en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y lo que dispone el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de un peso moneda nacional; por foja o tracción.

El acto tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 y 30 p. m., ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires; Agosto 18 de 1917. — César J. Gómez, secretario interino.

v-23 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones

Marcos Paz, F. C. S., Agosto 13 de 1917

Siendo de imprescindible necesidad disponer la provisión del material eléctrico solicitado precedentemente por el Ecónomo del Establecimiento, para la instalación del alumbrado externo de los Pabellones,

SE RESUELVE:

1º Licitar privadamente entre las casas especialistas en el ramo que más abajo se consignan, la provisión al Establecimiento del siguiente material eléctrico:

500 metros hilo con capa aisladora para intemperie de 7 mm^2 de sección.

800 metros hilo con capa aisladora para intemperie, de 3 mm^2 de sección.

200 metros hilo vulcanizado, con tres capas aisladoras, de 1/2 mm.

3 rollos cinta aisladora.

50 aisladores de canal grande.

4 llaves a palanca de 10 amperes.

4 interceptores bipolares a tapón.

12 armaduras de hierro enlozado para 200 bujías.

20 lámparas de 200 x 110 de 1/2 Watt.

3 lámparas de 300 x 110 de 1/2 Watt.

12 palomillas para focos.

21 postes de madera dura de 6" x 5" x 6 metros.

2º Fíjase el día lunes 20 del corriente para la apertura de las propuestas que se presenten al acto, a las 10 a. m.

3º Líbrense circulares y pliego de condiciones respectivos a las casas siguientes:

Material eléctrico

Fhurmann y Cía., Buxton, Oldhich y Cía., The Anglo Argentine Electric, Rigoli Hnos.

Postes de madera dura

Pablo Abreu y Cía.; J. J. Drysdale y Cía., José Luraschi; Reta, Chiaramonte y Cía., Grestín y Cía.

4º Solicítese la inserción del aviso correspondiente en el Boletín Oficial, comuníquese a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Contaduría General de la Nación, tómese nota y resérvese para iniciar el expediente respectivo. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase hasta el día 20 del corriente a licitación privada la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

50. latas aceite de oliva de 1 kilo c/u.

50. kilogramos arroz carolina.

20. kilogramos dulce de membrillo Noel en latas de 1 kilo c/u.

1. kilogramos hongos secos.

30 kilogramos orejones de San Juan.

350. kilogramos porotos tapes.

300 kilogramos sal gruesa de Cádiz.

70 kilogramos café Brasil, tostado en grano, de 1ª.

60 kilogramos dulce de membrillo en latas de 6 klgms. c/u.

1 kilogramo especias molidas.

5 kilogramos pimienta blanca.

50 kilogramos sal fina.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles o a Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-20 agosto

Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 22 del corriente, la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos.

50 latas aceite de oliva de 1ª, en latas de 1 kl., 50 id. id. id. de 2ª; 60 klgms. arroz carolina; 30 klgms dulce de membrillo Nöel, en latas de 1 kl.; 1 klgms. hongos secos; 40 klgms. orejones de San Juan; 40 klgms. pimentón común; 400 klgms. porotos tapes; 300 klgms. sal gruesa de Cádiz; 450 klms. arroz glacé; 80 klgms. café Brasil, tostado, en grano de 1ª; 60 klgms. dulce de membrillo en latas de 6 klgms.; 1 klg. especies molidas; 5 klgms. pimienta blanca molida; 50 klgms. sal fina; 70 klgms. azúcar refinada; 500 klgms. azúcar tucumana de 1ª; 100 tarritos puré de tomates de 200 gms. c/u; 1 bala papel de envolver; 2 cajones bacalao de Noruega o Escosia; 60 klgms. yerba Cruz de Malta, 180 klgms. yerba argentina, en barricas; 100 klgms. arvejas secas; 100 klgms. lentejas; 100 klgms. porotos de manteca; 50 litros vinagre de vino, en barril; 100 klgms. garbanzos sauco; 1 klg. canela Ceylán molida; 30 klgms. pasas de higo; 3 libras té de 1ª.; 250 klgms. grasa de vaca, derretida, de 1ª.; en latas; 300 klgms. sémola de 1ª.; 100 klgms. harina de maíz; 100 klgms. harina de trigo 00; 100 klgms. maíz pisado; 150 klgms. trigo pisado; 400 klgms. jabón amarillo estacionado; 6 docenas sapolio Morgan; 10 id. trapos para piso; 5 id. repasadores; 6 tarros líquido «Brasso» número 12; 24 cepillos de mano, trevia; 24 cepillos c/cabo id; 6 ladrillos ingleses; 1 barrica soda cristal; 30 cajones kerosene luminoso; 1 gruesa fósforos «75».

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. — Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-22 agosto.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el 23 del corriente a las 3 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, du-

rante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 341-A-1917.

120 kilos neto aceite de olivas de primera.
200 kilos neto arroz Carolina de primera.
1200 kilos neto arroz Bremen de primera.
300 kilos neto azúcar Tucumana de primera.
900 kilos neto azúcar Tucumana de segunda.
300 kilos neto arvejas secas enteras chilenas.
25 kilos neto ajos libres de brotos.
18.000 kilos neto carne vacuna, descansada, libre de cogote y garrón.
10 kilos netos especies molidas Ceylán.
150 kilos neto habas secas libres de residuos.
200 kilos neto harina de maíz.
50 docenas de huevos frescos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
1.200 kilos neto de jabón amarillo en barras de 2 ks. cada una.
25 kilos neto pimentón dulce.
400 kilos neto porotos Caballeros o Belitas.
20 kilos neto queso Goya.
10 kilos neto sal fina.
110 kilos neto trigo pelado entero.
110 kilos neto maíz blanco pisado.
5 kilos de te Ceylan.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-23 agosto.

Asilo de Corrección de Mujeres

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a 2ª licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Septiembre:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco, buena clase.
200 kilogramos grasa de vaca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado, o.
5000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.

Mensualmente

30 kilogramos aceite «Ottone» de 1ª clase.
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
50 kilogramos arvejas secas enteras.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
5 kilogramos fariña Brasileña.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
50 kilogramos harina de trigo de 1ª clase.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
50 kilogramos lentejas secas de Chile de 1ª clase.
5 kilogramos nueces.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso de Goya.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
15 kilogramos Te Ceylán.
50 kilogramos trigo pisado.
10 kilogramos vinagre de vino.
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Mensualmente

2700 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Mensualmente

2 kilogramos ácido bórico.
2 kilogramos ácido cítrico.
10 kilogramos aceite bacalao blanco.
2 kilogramos alcanfor.
3 litros alcohol puro.
2 kilogramos algodón.
250 gramos benzonaftol (Haydín).
250 gramos biborato de soda.
250 gramos bismuto subnitrato.
1 kilogramo carbonato de magnesia.
500 gramos cremor tártaro.
250 gramos creta preparada.
100 gramos clorato de potasa (comprimidos).
500 gramos clorato de potasa (pastillas).
25 gramos dionina.
250 gramos fosfato de soda.
250 gramos goma (pastillas).
1 litro jarabe de tolú.
1 litro glicerina pura.
1 kilos lino molido.
1 kilo manzanilla flor.
1 kilo menta (comprimidos).
6 ampollas morfina (ampollas para inyecciones).
50 gramos pancreatina activa.
250 gramos tapioca.
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de opio.
100 gramos tintura de árnica.
250 gramos tintura de Belladona.
3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 repollos.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 20 del corriente a las 3.30 p. m. en el local Humberto 1º, 378. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — La Dirección.

v-20 agosto.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Septiembre.

Almacén

Mensualmente

210 kilos de azúcar tucumana de primera; 35 kilos azúcar Refinería Argentina; 75 kilos arroz Glacé; 50 kilos arvejas chilenas; 90 kilos aceite Ottone u otra marca similar; 48 cajitas betún marca Masson; 45 kilos café caracolillo tostado; 120 kilos dulce de membrillo primera; 15 kilos dulce de batata; 150 kilos fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos fideos finos amarillos; 60 kilos garbanzos Sauco, primera; 60 kilos jabón amarillo en barras; 36 cajitas jabón Sunlight; 60 kilos porotos manteca primera; 10 kilos puré de tomate primera; 50 kilos pasas de higos primera; 10 kilos de queso de Goya; 40 kilos sal gruesa; 10 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolios Morgans; 36 trapos piso tamaño grande; 2 kilos especias molidas; 15 libras de te Tigre.

Carne

1700 kilos de carne de vaca a saber: cuadril, nalga, falda y lomo; 40 kilos grasa en rama de primera; 30 kilos tocino fresco primera.

Pan

1900 kilos de pan de segunda en panes franceses de 1 kilo; 62 kilos pan de primera en panes chicos; 70 kilos harina marca 0.

Leche

1240 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 5 kilos de manteca fresca.

Carbón

3000 kilos de carbón Glasgow zarandeado.

Verduras, frutas, huevos y legumbres

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos y grandes; 3 kilos cebollas sanas; 8 repollos frescos y grandes o su equivalente en otras verduras; 12 plantas de lechuga fresca o su equivalente en otras verduras o legumbres; 10 atados de verdurita surtida; 140 piezas de fruta a saber: naranjas, bananas, o mandarinas; 1 docena de huevos.

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

1000 sábanas, 500 servilletas; 350 delantales; 300 calzoncillos; 350 camisetas; 120 sábanas de baño; 90 guardapolvos; 20 camisas de plancha; 15 cuellos; 12 manteles; 48 corpiños; 430 toallas; 420 fundas; 450 pares de medias; 600 pañuelos de mano; 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas; 150 repasadores; 120 trajes de brin; 90 colchas blancas; 50 piezas varias; 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el día 21 del corriente a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — María Luisa Galián; Directora interina.

v-21 agosto.

Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 175, aceite de oliva de primera, por litro; 200 azúcar R. A. en terrones; 400 azúcar tucumana de primera extra; 522 bacalao; 0'300, conserva de tomate cruda; 43 frutas secas surtidas; 67 garbanzos de 1ª; 0,300, hongos secos de primera; 16 harina 000; 325, harina 0; 67, harina de maíz fresca y limpia; 50 lentejas; 1300, leche fresca gorda, por litros; 67, maíz pisado fresco y limpio; 89, manteca fresca; 3, porotos, pallares; 65 porotos caballeros; 44, sal fina; 205, sal gruesa; 179 sémola fresca y limpia; 67 trigo limpio; y medicamentos necesarios al expresado durante el curso del mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Señor Jefe con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las 3 de la tarde deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal Agosto 15 de 1917. — El Jefe Accidental.

v- 21 agosto.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 135, arroz Bremen; 23, aceite de oliva, de primera por litros; 22, aceite de cocina, buena calidad; 11 azúcar R. A. en terrones; 50 azúcar tucumana de primera extra; 180 azúcar tucumana de segunda; 200 bacalao; 0,150, conserva de tomate cruda; 5, frutas secas, surtidas; 23 fariña fresca y limpia; 4.500 piezas fruta fresca de estación; 80 grasa de vaca; 34, garbanzos; 150 hongos secos; 9 harina 000; 32 harina 0; 39 harina de maíz; 32 lentejas; 1300 leche por litros; 39 maíz pisado; 13 manteca; 1.500 porotos pallares; 6,500 porotos caballeros; 30 porotos triguillos; 5.500 sal fina; 165 sal gruesa; 64 sémola; 39, trigo limpio; 9 vinagre de vino; y medicamentos necesarios al expresado durante el curso del mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las 3 de la tarde deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343 bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal Agosto 15 de 1917. — El Superintendente Accidental.

v- 21 agosto

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Septiembre próximo; para la provisión de 4878 anteojos con destino a los alumnos pobres, que lo necesitan, de las Escuelas de la Capital, dependientes del Consejo, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones, que tendrán los interesados a su disposición en la Secretaría de la Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a las leyes de Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-19 septiembre.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, para la reconstrucción del edificio de propiedad fiscal, Calles La Madrid y Martín Rodríguez, ocupado por la Escuela número 10 del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 18 de Septiembre próximo, para las obras de consolidación y reforzamiento del edificio Arrecifes 3950, (Escuela Nº 4 del C. Escolar 18º), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario General.

v-18 septiembre.

Llámase a licitación para el día 23 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdicción del C. Escolar 9º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.

Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Electricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.

v-4 septiembre

C. del Hospital Naval

Licitación para la provisión de artefactos completos de luz eléctrica al Hospital Naval de La Plata.

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de artefactos de luz eléctrica completos,

incluyendo colocación en el Hospital Naval de La Plata, de acuerdo con las bases, el detalle y el croquis, que podrán consultar los interesados en la División Electricidad del Ministerio de Marina todos los días hábiles de 2 a 5 p. m.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Ingeniería Civil del mismo Ministerio (Perú 84, 4º piso), donde serán abiertas en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 17 de Septiembre próximo a las 3 p. m. — Jorge W. Dobranich.

v-17 septiembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p.m. para la venta de 566.766 quinientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis kilos de recortes de zinc, más o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante y de cajones vacíos que han contenido kerosene, aguarraz y aceite, licitación que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o ser retirado personalmente en la Superintendencia General de Almacenes en Buenos Aires, calle Perú 172 todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. y los Sábados de 9 1/2 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — La Administración.

v- 14 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 30,000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º. piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario, (calle General Mitre 435); y en la Comisión del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Agosto 18 de 1917. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917, a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo a las 3 p. m., para el suministro de acero dulce en planchas, redondo y perfilado, materiales de electricidad, arena Oriental, cemento portland, granza de granito, madera dura aserrada, ladrillos ingleses y varios artículos más que se detallan en la planilla respectiva que los interesados podrán obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno 3er piso, donde serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

v-27 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Vargas de Dabat por sí y por sus hijos menores don Evaristo, don Abelardo Rómulo, don Esteban Roberto, don Ulpiano Alberto y don Elbio Nicolás Dabat, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Administración Nacional don Angel Dabat. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Heras de Villar por sí y por sus hijas menores doña Carmen y doña María Luisa Villar, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Luis Villar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Amalia Palacios de García por sí y por sus hijos menores don Bernabé Pedro y don Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pastor García. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Tula de Luco por sí y por sus hijos menores doña María Esther, don Juan Agustín, doña Rosa, don Luis Alejandro, don Francisco Rafaél, doña Juana Irene y doña Josefa Luco, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Valentín Luco. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carayani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1917. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Amalia Palacios Paz de García, por sí y por sus hijos menores, don Bernabé Pedro y don Eduardo García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Pastor García. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Albonico de Bernasconi por sí y por sus hijos menores don Martín Francisco, doña Ana Guillermina y don José Bernasconi en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de as Obras de Salubridad de la Nación don Francisco Bernasconi. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — El secretario

v- 23 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Sagrone de Quesada por sí y su hija menor Da María Luisa Quesada en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Quesada. — Buenos Aires Agosto 11 de 1917. — El Secretario.

v- 23 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Blanca Ferrando de Consiglieri por sí y sus hijos menores doña Leocadia don Juan Manuel, y doña Blanca María Consiglieri y doña Eulalia y doña Rogelia Consiglieri por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Bautista Consiglieri — Buenos Aires Agosto 11 de 1917, — El Secretario.

v- 23 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña Laura Mazone de Fernández, por sí y por sus hijos menores doña María Laura, doña María Angélica y doña María Esther Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex chauffeur de la Policía de la Capital, don Gumersindo Fernández. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Perelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — El secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, don Carlos Tagliabue y doña Rosa Radice de Tagliabue, en su carácter de padres de la ex-Profesora de Dibujo de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18 doña Leopolda Tagliabue. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v- 20 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — El Secretario.

v-15 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los componentes de la extinguida firma Magdalena y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación ingresen en Tesorería la suma de pesos 37,71 m/n.; treinta y siete pesos y setenta y un centavos moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, en el mismo plazo, un sello valor de pesos 12 m/n., para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 18 Agosto-v-29 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. E. Keuler, para que dentro del término de diez días, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 7 m/n., para reponer en sellado documentos aduaneros y actuaciones originadas en procura de esa reposición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 18 Agosto-v-29 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza el ex Oficial de Administración de la Intendencia General de Guerra don Ezequiel Barreras para que dentro del improrrogable plazo de diez días, rinda cuenta documentada de la inversión dada a las partidas que se determinan a continuación, que recibió por intermedio de dicha Intendencia, por los conceptos que se expresan seguidamente o en su defecto las ingrese en la Tesorería Nacional, bajo apercibimiento si así no ocurriere, de hacerse efectivas las prescripciones del Artículo 75 de la Ley de Contabilidad:

Haberes del Regimiento 10 de Infantería del mes de Marzo de 1910, pesos 509.36.

Haberes del Regimiento 10 de Infantería del mes de Abril de 1910, pesos 100, y Racionamiento del Regimiento 10 de Infantería por Abril de 1910, (saldo), pesos 2.095.45. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

S/C E. 16 Agosto-v-27 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza el ex Oficial de Administración de la Intendencia General de Guerra don Manuel Supeña para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de doscientos setenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 279,76 m/n), en concepto de devolución y depósito de haberes del Regimiento 12 de Infantería, del mes de Marzo de 1910, que según constancias, retiene indebidamente en su poder, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1917. — El Secretario.

E. 16 Agosto-v-27 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Guillermo Partier, Moisés Godsteins y A. S. Mosquera y Giustini Hermanos, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 pesos 5 y pesos 8 moneda nacional, que adeudan por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Agosto 7 de 1917. — El Secretario.

E. 10 Agosto-v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores NICOLAS GARCIA OLANO y JOSE ALBERT PROSPER, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General la suma de 180 pesos moneda nacional, importe del cargo establecido contra el primero de los nombrados por concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal en la calle Paraguay No 2226, y al segundo en su carácter de fiador solidario, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Agosto 4 de 1917. — El secretario.

E. 9 Agosto. v-21 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 39/1917 o 428 R., o 1034 A., o 154 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco dias, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 39/1917

Marca B. B. C., sin número; 1 casco, vapor Ceyland, paquete 2924, fecha de entrada, Junio 10 de 1913. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 36/917 o 425 R., o 1037 A., o 153 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 36/1917

Marca S. T. M., sin número; 432 piezas, vapor Eemland; paquete 2998, fecha de entrada, Junio 14 de 1913, marca S. T. M., sin número, 238 caños, vapor Salland; paquete 3298, fecha de entrada; Junio 30 de 1913. — El Jefe.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No 37/1917 o 426 R.; o 1036 A.; o 152 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos No 37/1917

Marca E. N., sin número; 15 cascos, vapor Amaral Troude, paquete 2777, fecha de entrada, Junio 2 de 1913, marca B. B. C., sin número; 44 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada, Junio 30 de 1913. — El Jefe.

v-24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los cuidadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 25 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 6a — Mesa 1a

Acosta Alejo, Ituzaingó 14; Acosta Amiano, Chacabuco 1957; Acosta Félix, Chacabuco 1935; Báez Leandro, Cochabamba y Beruti; Baró José, Cochabamba 79; Batone Julián, Cochabamba y Beruti; Betancú Marcos, Ituzaingó y Esmeralda; Burgos José R Ituzaingó y Esmeralda; Cabrera Ignacio, Av. Pellegrini 59; Cejas Teófilo, Cochabamba y Chacabuco; Díaz Manuel Francisco, Chacabuco 1735; Espinosa Carlos, Ituzaingó 28; Fernández Víctor R., Cochabamba 59; Funes Raimundo, Chacabuco 1782; Giménez Antonio, Chacabuco 1891; González Bruno, Pasco 70; Heredia Isaac, Pasco y Esmeralda; Librán Ramón, Chacabuco y Convención; Lucero Justo R.- Cochabamba 19; Lucero Pablo, Cobamba y Berruti; Maciel Gerónimo, Chacabuco 1864; Mansilla Juan E., Pasco y Chacabuco; Martínez Anastasio, Av. Pellegrini 49; Martínez Wenceslao F.- Ituzaingó y Esmeralda; Mazzei Eugenio, Chacabuco 1740; Mique Bartolo, Necochea 1961; Molina Máximo, Necochea 1761; Olavarría J. Nicolás, Pasco 60; Olmedo Eleuterio, Cochabamba y Convención; Olmedo José, Pasco, Berruti y Convención; Pacheco José, Necochea 1861; Pérez Antonio, Pasco 61; Ramírez Juan, Necochea 1829; Roldán Tomás, Berruti y Cochabamba; Romero Antonio, Ituzaingó y Chacabuco; Sandes Juan Pastor; Cochabamba 34; Sánchez Baldomero, Pellegrini y Cochabamba; Sánchez Pedro, Pasco 71; Schibo Ambrosio, Chacabuco 1854; Segobia Felipe, Chacabuco 1801; Torres Eulogio, Av. Pellegrini 51; Torres Hipólito, Chacabuco 1815; Vázquez Ramón L., Necochea 1815.

Mesa 2a

Ahumada Domingo, 25 de Diciembre 1743; Argüello Tomás, Cochabamba 430; Ayola Eusebio M., 1o de Mayo 1925; Badillo Juan, 25 de Diciember 1869; Bringa Teodomiro, Alem 1990; Bruno Natalio L.- Cochabamba 555; Caminero Gabriel, 1o de Mayo 1925; Domínguez Sebastián, Cochabamba 425; Eschojer Enrique C., Alem 1740; Espíndola Antonio F., Ituzaingó 430; Farías Sixto, 1o de Mayo 1820; Gabino Manuel, 1o de Mayo 1710; Gamarra Emilio R., Cochabamba 525; Grondona Alfredo, Av. Pellegrini 593; Heredia Nicomedes, Ituzaingó 469; Herrera Emiliano M., 25 de Diciembre 1805; Holder Guillermo S. E., Cochabamba 573; Inda Isidro, Av. Pellegrini y Alem; Juárez Cecilio, Av. Pellegrini 451; Lescano Félix, 1o de Mayo 1767; Lorenzo Antonio J., 25 de Diciembre 1823; Martínez Pascual, 1o de Mayo 1821; Mesa Regino, Pasco 472; Molinari Roque, Cochabamba 400; Oliva Adam, 1o de Mayo 1890; Ortega Francisco, Cochabamba 468; Pérez Amadeo, 1o de Mayo 1822; Quin León, 25 de Diciembre 1805; Ramírez Francisco, Alem, Cochabamba y Pasco; Rivero Enrique, Alem 1976; Rocha José F., Alem 1946; Suárez José, Cochabamba 555; Tarifa Andrés, Cochabamba 465; Tejeda Pedro, 1o de Mayo 1710; Vega Francisco, 1o de Mayo 1890.

Mesa 3a

Andino Victorio, Alem 1935; Andreotti Santiago, Cerrito 357; Biscobia Sixto; Ituzaingó 335; Campos Juan, Cerrito 173; Caracciolo José, Pasco 363; Carballadas Martínez L., Pasco 265; Cifredi Emilio, Ayacucho 1930; Delgado Carlos, Ayacucho 2140; Erba Antonio, Ayacucho 2185; García Manuel, Pasco 333; Giménez Soraido R., Cerrito 321; Godoy Nicolás F., Necochea 2088; Gómez Esteban C., Ayacucho 2144; Gómez Octavio; Ayacucho 2081; González Segundo B., Río Bamba 386; Gerrero Castullo, Cerrito 176; Ibaña Mauricio, Pasco 245; Laurichi Antonio, Río Bamba 340; Lozón Juan .. Ituzaingó 220; Malacrida Emilio, Ituzaingó 271; Martínez Camilo C., Cerrito 353; Mercado Isidro S. J., Pasco 363; Molina Jorge, Ituzaingó 155; Mujica Segundo, Pasco 265; Núnez Pastor Justo, Ayacucho 2144; Oliva Pablo, Itizaingó 228; Pereira Claudio Gil, Cerrito 180; Pérez Horacio, Ayacucho 2144; Pérez Vicente, Pasco 261; Quevedo Javier F., Necochea 2088; Raimundo Carmelo, Cerrito 240; Ramiera José, Río Bamba 336; Rivas Conrado, Ayacucho 2144; Silva Cornelio C. Colón 2076; Silvera Felipe B. A., Río Bamba 386; Timoni Emilio, Ayacucho 2151; Urquiza José, Ituzaingó 336; Videla Lino, Alem 1999; Villarruel Teodoro Cerrito 357.

Sección 6a — Mesa 4a

Andrada Francisco, Ayacucho 2324; Arias José M., Viamonte 481; Arias Manuel Alfredo, Viamonte 481; Baldovino Miguel M., La Paz 455; Besoni Juan Ruperto, La Paz 250; Blanco José, Cerrito 77; Bonetto Luis R., Ayacucho 2234; Bustamante Emilio, Viamonte 471; Dolric Ramón, Ayacucho 2324; Fernández Francisco, Colón 2260; Galíndez Secundino, Ayacucho y Río Bamba; Giménez Ortega J., La Paz 154; Gómez Adrián, Río Bamba 241; Gómez Aparicio, Moreno 965; Gonzáles Domingo, 25 de Diciembre 2405; Gorosito Ramón, Viamonte 469; Gutiérrez Roque, Ocampo 422; Guzmán Ignacio, Alem 2315; Heredia José, Alem 2380; Jiménez Félix, 25 de Diciembre 2345; López Pedro F., Río Bamba 251; López Vital, Alem 2361; Luna Julio, Viamonte 555; Matich Pedro N., Río Bamba 151; Molagro López, Ayacucho y La Paz; Muños Antonio, Colón 2276; Nieto José, 1o de Mayo 2484; Ocampo José M., La Paz 335; Oyola Dionisio, La Paz 230; Paredes Juan, Ocampo 400; Palavecino Ramón, La Paz 380; Pedrazza Espíritu S. L. Alem 2380; Pittaluga Luis, Alem 2468; Rafaelli Francisco, Viamonte 146; Ramírez José, Ocampo 426; Ramos Camilo A. Alem 2320; Roberti Raúl, La Paz 336; Sánchez Arcadio, La Paz 371; Sande Deogracias, Río Bamba 34; Sosa Laurentino, Viamonte 555; Villarreal Lidoro, 25 de Diciembre 2435.

Mesa 5a

Agibay José M., Ayacucho 1875; Alvelo Pedro, Cochabamba 219; Brenni Adán E., Av. Pellegrini 231; Castellini Julio A., Ayacucho 1767; Castro Victoriano, Cochabamba 118; Carrales José, Ituzaingó 158; Chazarreta Manuel, Pasco y Colón; Domínguez Juan, Ayacucho 1817; Dupuy Ernesto F. Alem 1755; Escalante Francisco I., Cochabamba 131; Fernández Florencio, Colón 1979; Fernández José C.- Colón 1979; Gallardo Tiburcio, Ituzaingó 152; Giménez Pablo V., Necochea 1756; González Severo, Colón 1979; Hernández Martiano, Colón 1929; Lasarte Pedro E., Pasco 320; Ledesma Vicente, Cochabamba 190; Martínez Marcos J., Cochabamba 240; Martínez Ventura, Cochabamba 338; Medina Eleuterio, Ayacucho 1883; Melián Gerónimo, Necochea 1884; Méndez Pedro, Pasco 137; Mola Marcelino, Colón 1979; Molfino Enrique E., Ituzaingó 158; Muñoz Félix Rosario, Colón 1865; Ochoa Reynoso L., Ituzaingó 152; Pastorino Francisco P. J., Ayacucho 1770; Patello Rugiero, Necochea 1812; Peticsa Antonio, Necochea 1874; Rosa Luis Cochabamba 300; Simini Antonio J.- Ayacucho 1749; Siborí Nicolás S., Necochea 1872; Suárez Crispín, Colón 1951; Suárez Gilberto, Ituzaingó, Ayacucho y Colón; Toledo Juan, Cochabamba 381; Torres Gervasio, Cochabamba 371; Vega Roberto, Cochabamba 330; Zanassi Julio C., Necochea 1960; Zapata Castullo, Necochea 1870; Zenati Modesto M., Colón 1886.

Mesa 6a

Albornoz Pedro, Ituzaingó y Berruti; Alegre Amaro Domingo, Esmeralda 2013; Altamirano Angel, Convención y Río Bamba; Alvarez Florentino, Esmeralda 1955; Amaya Tomás, Cerrito y Berruti; Barrios Rafael, Esméralda 2017; Becerra Germán, Cerrito y Bajo; Cabrera Deolindo, Cerrito y Río Bamba; Carreño José C., 27 de Febrero y Bajo; Corvalán Cerapio, Necochea 2371; Delgado Félix S., Convención y Bajo; Díaz Juan José, Convención y 27 de Febrero; Díaz Ramón A., 27 de Febrero y Convención; Echeverría José L.- Berruti 2147; Farías Nicolás, Cerrito 88; Farías Pedro, Berruti 2361; Ferreyra Domingo, Berruti 1991; Flores Pedro Nolasco; Río Bamba y Bajo; García Santos; Ituzaingó y Beruti; Godoy Pedro, Cerrito esquina Esmeralda; Gómez Facundo Primitivo, Cerrito 80; Gramay Albino; Ituzaingó y Berruti; Caffman Jaime, Río Bamba y Berruti; López Ramos, La Paz y Berruti; Martínez Catalino, Cerrito y Berruti; Martínez Maximiliano, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito y Bajada; Moris Pedro Agustín, Cerrito y Berruti; Mosqueda Ceferino, Ituzaingó 61; Muiño Leonidas, Esmeralda 1981; Nabaja Nicasio, Cerrito 78; Narvaja Alcide, Berruti y La Paz; Núñez Nicanor, Cerrito y Berruti; Ortega Faustino, Viamonte y Bajo; Palavecino José M., Cerrito 64; Patiño Angel Custodio, Cerrito y Bajo; Peralta Eliseo Cerrito 88; Puccio Germán F., Ituzaingó 75; Rodríguez Vicente, Esmeralda 1989; Rosales Manuel, Belgrano 1973; Santa Cruz J., La Paz 63; Squazón Victorino, Berruti 2624; Taborda Serviliano, Cerrito y Bajo; Trujillo Gregorio, Berruti 2002; Verón Jesús, Cerrito y Bajo; Villareal Sinecio, Cerrito y Bajo; Zorrilla Antonio, Necochea 2271.

Mesa 7ª

Alberti Pedro A., Maipú 2931; Aramburo José, 27 de Febrero 728; Barrera Toribio, Virasoro 852; Bandoni Enrique P., Maipú 2426; Bisio Juan B., San Martín 2599; Bordasco Pedro, Viamonte 867; Caballero Pedro, Estación Ferrocarril; Cáseres Salvador, Maipú 2489; Caimo Seferino, San Martín y 27 de Febrero; Capanos Gabriel, Maipú 2502; Cerruti Juan A. A., Laprida 2575; Crucet Mariano, Alem y Virasoro; Chavero Sotero, Buenos Aires 2451; Dalves Pedro, Virasoro 816; Flores Juan A., Laprida 2486; Fumado José, Ocampo 745; Gorosito Félix A., Virasoro 808; Herrera Nicolás, 27 de Febrero 785; Lariel Juan F.- Ocampo 781; Loza Ignacio, Ocampo 731; Méndez Carlos Gabino, Ocampo 779; Miranda Alejandro, Ocampo 876; Núñez Francisco, Ocampo 687; Oviedo Lindor, Buenos Aires 2490; Pavón Juan R., Laprida 2561; Pereyra José Domingo 599; Ramos Francisco, Virasoro 852; Ricart José A.- 27 de Febrero 750; Romero Agustín J., Ocampo 751; Savasetti Juan D.- Ocampo 930; Sosa Dermidio, Maipú 2445; Suárez Candelario J., Laprida 2426; Suárez José A., Laprida 2426; Toledo Leonidas P., Galvez 875; Uriani Miguel L., Buenos Aires 2684; Vachina Constantino P., Buenos Aires 2485; Valchgra Francisco, Ocampo 640; Valdez Francisco, Laprida 2578; Vicenzetti Juan A. S., Alem y Galvez; Wehmann Carlos, 27 de Febrero 750.

Mesa 8ª

Alegría Emilio I., Río Bamba 680; Andrada Miguel, 1º de Mayo y Viamonte; Avila Segundo (hijo), Buenos Aires 2229; Baldasari Juan, 1º de Mayo 2289; Bargas Isauro, Viamonte 634; Bustos Miguel, 1º de Mayo 2289; Calderón Macario, Río Bamba 459; Campos Isidro, Viamonte 530; Ceballos Guillermo, Río Bamba 670; Falcone Pedro, Río Bamba 495; Filardi Cayetano, 1º de Mayo 2220; Fontana Luis, Viamonte 636; Garay Fausto, Viamonte 554; Herrera Alejandro M., 1º de Mayo 2210; Junco Juan B., Cerrito 629; López Ramón, Viamonte 662; Maidana Félix, Cerrito 631; Maldonado Félix, 25 de Diciembre 2207; Martínez Juan F., Viamonte 662; Miloni Mauricio, Viamonte 500; Molinari Enrique José L., La Paz 541; Musilio Valentín, 25 de Diciembre 2252; Palacio Juan, Alem 2280; Pereyra Octavio, Viamonte 636; Pratti José A., 25 de Diciembre 2272; Quiroga Héctor M., Río Bamba 670; Ramallo Bernardo, 1º de Mayo 2201; Ramírez Laro M., 1º de Mayo 2349; Rodríguez Laureano, Viamonte 520; Ross Moisés, Buenos Aires 2381; Saldaño Simón, Buenos Aires 2229; Salinas Víctor, Río Bamba 463; Scalvini Cayetano, La Paz 670; Solsona Rafael H., Río Bamba 650; Soria Julián, Viamonte 530; Suárez José Francisco, Río Bamba 555.

Mesa 9ª

Acevedo Félix, Buenos Aires 2328; Alvárez Domingo, Maipú y Río Bamba, Aybar Juan Andrés, Río Bamba 789; Baéz José Remigio, Viamonte 724; Bancalari Santiago Nicolás, Río Bamba 857; Barrera Justo A., Maipú 2210; Bernard Xeñofón Luis, Laprida 2266; Boglione Vicente E., Laprida 2330; Bonzón José, Río Bamba 977; Borgnia Luis, La Paz 830; Brannella Laprida 2264; Bueno Pablo, Buenos Aires 2334; Caballero Luis, San Martín 2269; Capurro Juan José, Maipú 2170; Carballo Ignacio, La Paz y Maipú; Celiz Olegario S. A., Laprida 2162; Delgado Enrique, Río Bamba 749; Ferrero Marino, Cerrito 971; Fioramonti Luis G., San Martín 2257; Ghiglione Antonio, San Martín 2195; Grisolia Francisco, Maipú 2275; Isleño Ramón, La Paz 857; Lorenzi Ernesto, La Paz 775; Ludueña Nicolás, Río Bamba 939; Maciel José D., Maipú 2145; Mahón Enrique, San Martín 2109; Manreza Angel, La Paz 840; Miguel Elías, La Paz 883; Molly Patricio, Viamonte 855; Monterroso Alejandro D., Cerrito 983; Oliva Alejandro M., San Martín 2241; Ondliker Severo Juan, San Martín 2267; Quevedo Tránsito, San Martín 2137; Quinteros Domingo F., Viamonte 790; Rearte Patricio, Viamonte 820; Ricatt Alejandro, Río Bamba 835; Riera Joaquín, San Martín 2251; Rivera José, Maipú 2159; Roba Martín Eliseo, R. Bamba 931; Rodríguez Doroteo A., Maipú 2190; Rodríguez Enrique, Río Bamba 931; Rosi Estanislao Nasario, Maipú 2881; Serena Miguel, San Martín 2131; Suárez Nicolás, Cerrito 949; Tabares Isáac, Río Bamba 831; Zabalua Pedro, Buenos Aires 2226.

Mesa 10ª

Alegro Sixto E. G., Pasco 659; Aramburo José, Ituzangó 514; Argüello Benito, 25 Diciembre 1979; Arias Antonio Lázaro, 25 Diciembre 2061; Bazán Guillermo. Ituzangó 583; Boussy Alfredo A., Cerrito 370; Brizuela Manuel Isabel, Além 2176; Camargo Saturnino, 1º de Mayo y Pasco; Crespín Antonio, P. Americano 1931; Durán Toribio, Ituzangó 632; Espinosa Daniel G., Pasco 621; Esquivel José A., Cerrito y Ayacucho; Farias Honorio, Cerrito 646; Flores Félix; Cerrito 624; García Miguel, Ayacucho 2049; Godoy Mateo E., Cerrito 614; Gómez Toribio T., Río Bamba 574; Gutiérrez Isidoro, 25 Diciembre 2030; Gyldenfeld Hugo J., Río Bamba 434; Hammer Leopoldo, Cerrito 302; Larrea Manuel, 25 Diciembre 2080; Lembo Miguel, Ituzangó 525; López Eulogio, 25 Diciembre 2021; Lucero Timoteo, 25 Diciembre 2130; Manzanelli Pedro, Pje. Americano 1952; Marín López José, 25 Diciembre 1972; Moreno Hilario L., P. Americano 1915; Moreno Nicolás, Cerrito 390; Navarro Gennario. Río Bamba 556; Necchio Alberto, 25 Diciembre 1971; Ojeda Francisco, Ituzangó 614; Palavecino Segundo José, Cerrito 604; Poza José M., 25 Diciembre 1923; Prola José; 25 Diciembre 2080; Rojas Rosa, 1º de Mayo 1900; Romero Martín, 25 Diciembre 2131; Sarroca Washingtón, 25 Diciembre 1954; Sodaño Juan; Ayacucho 2648; Tabarés Antonio, 25 Diciembre 2070; Tallón Roberto, Pasco 545; Tortola Juan, 1º Mayo 1992; Torres José, Río Bamba y Além;

Mesa 11ª

Abrigo Ramón, San Martín 1961; Acuña Gregorio, Ituzangó 837; Alfonso Bernardino, Maipú 2090; Alonso José H., Laprida 1726; Altube Rodolfo F., Maipú 1818; Allende Félix; Ituzangó 937; Angueira Páblo, Pasco 830; Barrionuevo Julio V., Pasco 812; Bertolotto Juan R., Cochabamba 959; Barzone Javier, Laprida 1814; Bustamante Horacio, Maipú 1822; Caballone Modesto A. M., Ituzangó 930; Ceballos Belisario, Maipú 2031; Ciafardini Nello, Laprida 1712; Cogliolo Silvio; Maipú 2072; Demaría Sabino, Maipú y Cochabamba, Demarco José A., San Martín 1941; Durando Gerónimo, San Martín 1941; Flandín Pablo, Cerrito 844; García Miguel, Av. Pellegrini 947; Leomini Félix Cándido; Cerrito 848; Luján Agustín A., Maipú 1751; Martínez Fernándo, Maipú 1795; Mateo Carlos, Maipú 1759; Ovando Miguel, Cochabamba 838; Peralta Mateo, Ituzangó 961; Pérez Eduardo Luciano, Maipú 2007; Poza Francisco, San Martín 1843; Riartes Eufemio, Cochabamba 820; Rodríguez Gilberto, San Martín 1843; Rodríguez Jacinto A., Maipú 1797; Rodríguez Olegario, Pasco 842; Romeo Victor F.; San Martín 2039; Rueda Miguel, Maipú 1715; Sant'Angelo Carmelo E., Cochabamba 835; Selio José Guillermo, Ituzangó 949; Tesera Mariano J., Cerrito 844; Tudela Antonio, San Martín 1975; Valdés Benito F., Cochabamba 941; Villalva Pedro, Maipú 2026; Villazruel Vital, Maipú 1386; Zarato Jesús, Maipú 1734;

Mesa 12ª

Acuña Juan, Ituzangó 832; Alfonso Medardo, Ituzangó 754; Araujo Domingo, Av. Pellegrini 679; Arevalo Emilio, Pasco 729; Arias Enrique Juan, Ituzangó 766; Barros Florentino, Pasco 708; Carignano Julio M., Pg. Cullen S/n.; Ciafardini Artuso, Pasco 843; Cuello José Miguel, Pasco 686; Chamorro Juan, 25 Diciembre 1836; Díaz Silvano, Ituzangó 770; Echesortu Leó Manuel, Buenos Aires 1936; Farias Ignacio Salvador, Laprida 1921; Ferreyra Federico, Pasco 670; Flores Justo Eduardo, Pasco 703; Khal Augusto, Buenos Aires 1863; Leal Pedro J., Ituzangó 766; Luna José R., Ituzangó 861; Macagno Faustino, Laprida 1887; Martínez Carmen, Maipú 1951; Masseti Juan L., Ctda. Cullen 795; Masseti Narciso, Cochabamba 659; Méndez Anastasio, Ituzangó 854; Oyola Zoilo, Maipú 1951; Pédroza Tomás; Buenos Aires 1811; Pessoa Edmundo, Ituzangó 728; Pigneto Manuel E., B. Aires 1968; Rando Amadeo, Ituzangó 870; Risso Natalio, Maipú 1971; Rodríguez, José, 25 Diciembre y Pasco; Roldán Ramón, Buenos Aires 2074; Sánchez José Isabel, Ituzangó 830; Setecase Felipe, Buenos Aires 2076; Solano Felipe, Pasco 640; Trucco Teófilo; Pasco 740; Vighienghi Anselmo, Ituzangó 860; Zeballos Santiago, Ituzangó 740.

Mesa 13ª

Aibar José, Ocampo 551; Aldano Juan C., Ocampo 239; Albide Félix, Pasco 622; Barrera Sebastián, 27 Febrero 186; Basavilbaso Ramón, Ocampo y 27 Febreró; Carmen Benjamín, 27 Febrero 576; Contreras Justo María, 1º Mayo 2551; Cornero Miguel J. R., Colón Virasoro; Fernández Aurelio, Chacabuco 2835; Fernández Macario, América y Chacabuco; Fernández Pablo, Colón 2938; Fernández Restituto, 1º Mayo 2590; Fresco Venancio Alejo, Viamonte 171; Gianni Carlos N. E., Virasoro 191; González Fortunato, Necochea 2712; Isand Pablo E, 1º Mayo 2551; Juárez Carlos, Ocampo 350; Lucero Custodio, 1º Mayo 2573; Lucero Segundo M., 1º Mayo 2561; Luján Marcos, 27 Febrero 446; Maldonado Celestino, Ayacucho y Ocampo, Mansilla Dalmacio; Berruti y 27 Febrero; Marini Estebán, 1º Mayo 2551; Olivari Angel, 1º Mayo 2551; Olivera Zenón, Ayacucho 2441; Peralto Nicolás, Ocampo 2430; Porcel Peralta R., 1º Mayo 27 Febrero; Reduello Eduardo L., Ocampo 315; Salinas Severo V., Esmeralda 2825; Santillán José María, Ayacucho 2430; Soria Gamalier, 1º Mayo 2556; Suáres Rosa Peregrino, 27 Febrero 588; Toledo José, 1º Mayo 2556; Valenzuela Segundo, 1º Mayo y 27 de Febrero; Vici Juan, Ocampo 571; Zamora José, Chacabuco y Ocampo.

v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaren en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 28 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 7ª. Mesa 1ª

Abrago Francisco, España 2359; Alarcón Bonifacio, Independencia 2120; Allende Antonio, La Paz 1743; Andrade Ricardo, España 2031; Calinte Domingo, R. Bamba 1727; Castro Tomás I., España 2025; Díaz Bruno, Viamonte 1370; Ferrari Francisco, Italia y Ocampo; Ferrari José, La Paz 1710; Ferreyra Esteban, La Paz 1631; Figueroa Manuel, Cerrito 1578; García Eusebio, España 2179; Gómez Santos, P. Roca 2120; Hernández Victorio, España y Ocampo; Herrera Francisco, Italia 2385; Jaime Martín, Dorrego 2385; Lemos Pedro, La Paz y Dorrego e Italia; Liendo José, P. Roca 2190; Machado César Camilo, Italia 2395; Maiteron Pedro, España 2070; Mansilla Pedro, Viamonte 1330; Marquez Cecilio B., La Paz 1831; Martínez Cayetano. P. Roca y R. Bamba; Ramírez Julio F., España 2035; Rearte Valerio, M., Viamonte 1820; Vorraso Angel G., Cerrito 1678.

Mesa 2ª

Aguirre José R., Dorrego y 27 de Febrero; Argulló Ergasto, S. Martín y Virasoro; Alvárez Victorio S., 27 Febrero 1362; Arce Juan, Amenabar 1350; Catzeta Mauricio, Virasoro 1037; Cereseto Santos, San Martín 2900; Copes Pascual C., Sarmiento y Virasoro; Díaz Laureano, Italia y 27 Febrero; Díaz Pedro I., Virasoro 1170; Dupdo Angel, Sarmiento 2012; Fernández Manuel, Sarmiento 2358; Ferraris Luis, La Paz 1179; Gasperi Atilio, San Martín 2700; Gil Candelario, Corrientes 2536; Huwzinger Gustavo, Viamonte 1214; Idalgo Ramón T., Sarmiento 2355; Lencina Nicasio, Sarmiento 2369; Legacini Pascual, 27 de Febrero 1358; Leiva Joaquín, Sarmiento 2855; Martino Carmelo, 27 Febrero 1571; Pestalardo Antonio, Sarmiento y Virasoro; Pinone Carlos J., Ocampo 1241; Prato Domingo, Viamonte 1196; Quiroga Joaquín, Hospital Rosario; Ramírez Bruno, Virasoro y Corrientes; Rodríguez Daniel J., Hospital Rosario; Segovia Silverio, 27 Febrero 1180; Sosa José M., Ocampo y P. Roca; Spinelli Carlos, Canals 20; Vallejos Andrés C., Virasoro 1039; Vega Roque, Viamonte 1209; Verdier José, Viamonte 1271.

Mesa 3ª

Acosta Estelio, Av. Pellegrini 1741; Acosta Predeslindo, Av. Pellegrini 1741; Alvárez Carlos, España 1841; Arrigoni Enrique A. J., Ituzangó 1636; Benditti Francisco A., P. Roca 1928; Cabrera Máximo, Pasco 1830; Colombo José, Pasco 1651; Chiumiendo Antonio, Ituzangó 1514; Díaz Francisco, España 1865; Díaz Jesús, Av. Pellegrini 1892; Fernández Domingo, P. Roca 1939; Francinelli Alberto, Cochabamba 1744; Magusi Domingo, Pasco 1636; Larrosa Florentino B., España 1833; Mascaseño José A., Cochabamba 1831; Moretti Juan Butista, P. Roca y Pasco; Ortíz Ricardo, Paraguay 1969; Pesoa Ramón Ricardo, Pasco 1656; Piorini José, Paraguay 1946; Reggio José, Dorrego 1721; Regis Emilio, Pasco 1551; Rios Anselmo, Cochabamba 1752; Rivero Angel M., P. Roca 1955; Santillan Santiago, Paraguay 1984; Suárez Nazario, España 1562; Torres Adolfo, Cochabamba 1880; Tula José, P. Roca 1921; Vizzi Fernando España 1856.

Mesa 4ª

Bassani Pedro, Corrientes 1818; Berreta Domingo, Av. Pellegrini 1339; Bessani Esteban, Pasco 1189; Calligaris Luis, Av. Pellegrini 1467; Casares Romulo, Cerrito 1470; Cicano Pedro Pablo, Paraguay 1851; Dannibal Juan, Corrientes 1853; Entre Conti Humberto, Corrientes 1721; Foriñas José, Ituzangó 1475; Lionardo Domingo, Ituzangó 1446; López Francisco, Ituzangó 1366; Liana Enrique V., Pasco 1151; Maldonado Ricardo J., Corrientes 1959; Marchessi Francisco, Paraguay 1770; Muzumán Leonardo, Corrientes 1954; Orfoli José, Ituzangó 1362; Pérez Carlos, P. Roca 1811; Pujol Desiderio M., Pasco 1351; Sagré Américo V. A., Ituzangó 430; Sateño Gervasio, Cerrito 1470; Sarmiento José, Corrientes 2036; Sconfianza Vicente, P. Roca 1768; Simone Manuel, Cerrito 1418; Tozzi Pascual, Corrientes 1960; Troncoso Ramón, Cerrito 1470; Videla Ramón, España 1725.

Mesa 5ª

Alfaro Benito, G. Mitre 1341; Alvares Dionisio, Cochabamba y Sarmiento; Brites Pedro, Pasco 1326; Ciamparelli Luis, Cochabamba 1343; Córdoba Policarpo, E., Cochabamba 1286; Díaz José Ramón, G. Mitre 1349; Donato Juan A., Av. Pellegrini 1165; Freyre Santiago, E. Rios 1376; Fuentes Emilio, G., Sarmiento 1779; Galli Antonio, E. Rios 1755; Grondona Segungundo José, Sorrento; Guffanti José David, G. Mitre 1349; Hurtado Manuel H., Cochabamba 1950; Labek Félix I., Pasco 1386; Laborde Francisco, O., Pasco 1266; Lencina Paulino, Pasco 1380; Lescano Manuel, Sarmiento 1770; Luquita Luis. A., Sarmiento 1753; Mananghelli José, E. Rios 1755; Martínez Benito, Pasco 1338; Marzoratti José Felix, G. Mitre 1773; Méndez Armando, Cochabamba 1265; Morelli Domingo José, E. Rios 1333; Morón Jacinto R. Sarmiento 1377; Orellano Lucas, Sarmiento 1882; Peretta Geraldo, E. Rios 1329; Pinasco Pablo, Sarmiento 1759; Rivero Manuel, Pasco 1218; Roba Eugenio, G. Mitre 1369; Rodríguez Sixtos, G. Mitre 1869; Sosa Roque S., Sarmiento y Pasco; Tanfese José, E. Rios 1843; Traverso Juan B., E. Rios 1371; Visall Gustavo, G. Mitre 1351.

Mesa 6ª

Abril Pedro, San Martín 1976; Astorga Federico, Ituzangó 1111; Calvino Antonio, Cerrito 1150; Caparelli Juan, Sarmiento 2064; Caroma Emilio, San Martín 2090; Cejas Lorenzo Demetrio, Martín 1370; Díaz Lino, Pasco 1076; Federico José, Pasco 1065; Fernández Esteban, Pasco 1183; Ferreyra Patricio, Ituzangó 1131; Frutos Romelio, Benito, Sarmiento 1951; Gallardo Sandalio L., Cerrito 1055; García Salomé, Cerrito 1230; González Desiderio, Pasco 1068; Magaldi Blas, Cochabamba 1029; Mansanelli Federico, Pasco 1076; Mansilla Félix, G. Mitre 2034; Moreira Teófilo B., Cerrito 1240; Munoz Telésforo, Ituzangó 1214; Navarro Andrés, S. Martín 1988; Nieva José V., Sarmiento 2141; Núnez Pedro, G. Mitre 1275; Piñeiro Evaristo M., E. Rios 1965; Riveras Jose, Sarmiento 2070; Russi Leopoldo, Ituzangó 1239; Savia Donato Próspero, Pasco 1133; Sghese Gerónimo, Cerrito 1041; Villar Máximo, Cerrito 1054; Zamara Bautista, S. Martín 1870.

Mesa 7ª

Acosta Gregorio R., Río Bamba 1070; Albornos Miguel G., G. Mitre 2221; Astrada Exequiel, San Martín 2120;

Báez Anacleto, E. Ríos 2209; Basualda Pascual E., Cerrito 1333; Battaglia Antonio, Cerrito 1333; Benaccio Adan, Corrientes 2171; Benaccio Andrés, Corrientes 2171; Benaccio Juan Corrientes 2171; Benítez Juan, Cerrito 1245; Bolten Américo, Sarmiento 2172; Castro José D., G. Mitre 2280; Cristófalo Agustín B., Cerrito 1265; Cuello Juan, San Martín 2140; Checchia Tobias, E. Ríos 2209; Farias Marcelino, Rio Bamba 1085; Farias Moises Corrientes 2201; Flor Máximo Ildebrando, Mitre 2159; Florentín Benito Sarmiento 2251; Galante Domingo L., Río Bamba 1165; Garay Tomás, Cerrito 1393; Gigena Enrique, Cerrito 1333; Gómez Carmen La Paz 1172; Gómez Pedro, Corrientes. 2245; González José, G. Mitre 2273; Gramatica José E. G. Mitre 2139; López Juan L., Cerrito 1385; Macallini Carmelo; E. Ríos 2166; Mansilla Cervando. Cerrito 1277; Martino Pascual. R. Bamba 1163; Mega Vicente R. Bamba 1385; Miranda Prepterio. Sarmiento 2236; Marillo Caciano Corrientes 2171; Olivo Bernardino, Cerrito 1339; Oscare Pedro Pascual, R. Bamba 1242; Parolli Juan B., G. Mitre 2160; Pereyra Cipriano, G. Mitre 2222; Pintos Miguel. R. Bamba 1385; Piñe Salvador, R. Bamba 1373; Quiroga Amadeo. R. Bamba 1160; Rearte Juan Rufiro, R. Bamba 1035; Romero Pedro Cerrito 1163; Roncelle Alfonso, Cerrito 1333; Salvo Primo F., Corrientes 2171; Silva Ruperto. Cerrito 1260; Vega Agenor, La Paz 1196; Vivanco Germán, Río Bamba 1153.

Mesa 8a

Argüello Benito, R. Bamba 1437; Arrieta Gerónimo H., Corrientes 2151; Campos Rufino, Paraguay 2018; Carnivali Silvio, Paraguay 2215; Cavallo Emilio, P. Roca 2235; Corso Federico T., R. Bamba 1444; Crespo Federico Ocampo 1380; Cuello Rufino, Paraguay 2447; Demarchi Juan, R. Bamba 1540; Esquivel Lorenzo, La Paz Corrientes; Escudero José Ramón, Cerrito 1540; Farías Juan, Paraguay 2176; Ferreyra Arturo, Paraguay 2173; Franco Antonio Germán, R. Bamba 1639; Gallegos Ilineo, Paraguay 2144; Gómez José Paraguay 2270; Gómez Otavio, Paraguay 2150; González Juan, Ocampo 1380; González Presiano, Corrientes 2242; Goyena Juan, Corrientes 2248; Grau Agustin,; Paraguay y Viamonte; Ihurralde Pedro, Cerrito y Paraguay; Latuila Juan, P. Roca 2232; Lavagno Francisco, Paraguay 2024; Mancaldi Antonio, Cerrito 1409; Martínez Castillo A., Paraguay 2207; Martínez Juan, Viamonte 1449; Martino José, Río Bamba 1540; Mayer Victoriano, Paraguay 2127; Mena Camilo Río Bamba 1863; Mena José R., Ocampo 1380; Molina Plácido R., Río Bamba 1532; Orona Ramón, Paraguay y Viamonte y La Paz; Pacheco Dámaso Paraguay 2247; Paniza Florentino, La Paz 1579; Perando Pablo, Pte. Roca 2232; Peralta Claro, Paraguay 2144; Pereyra Manuel, Río Bamba 1450; Ramallo Roberto F., Río Bamba 1513; Relaguera Cármen E., Río Bamba 1455; Rivas Domingo, Viamonte 1440; Rodríguez Manuel, Paraguay 2271; Rodríguez Ruaccindo, Río Bamba y Paraguay; Romero Celestino, E. Ríos 2181; Soto Baltrán, Río Bamba 1679; Suárez Juan, Río Bamba 1561; Zabalía Rosa; Paraguay y Río Bamba; Zambarano Salvador, Ituzangó 1513;

Mesa 9a

Aiza José, Río Bamba y Moreno; Altamirano Pablo, R. Bamba 1953; Altamirani Santiago, S., Vila Amelia; Anderson Juan, La Plata 2411; Aparicio Isauro; Dorrego 2060; Arauz Fortunato, Pellegrini 2323; Azcurra José, Dorrego y Cerrito; Bagú Alfredo T., Viamonte y Moreno; Barrionuevo Feliciano, La Plata 1975; Becerra Ramón S., La Plata 2832; Becira Clodomiro Ituzangó 1934; Berizo José Isidoro, R. Bamba 1960; Blanco Vicente, La Paz 1981; Bordón Julio, Dorrego 1734; Caballero Francisco, Pueyrredón 2496; Cabrera Manuel, Moreno 2035; Cáceres Jesús, Cerrito 1921; Canastazul Ramón, Alvear 2212; Carrizo Luis Pueyrredón y Cochabamba; Coronel Zeñon, Dorrego y Pasco; Cortelen Carlos A., Balcarce 2254; Danadi Pedro, Santiago y Gálvez; Escobar Marcelino T., Cochabamba 2023; Escobar Nicolás, Río Bamba, Plata y Pichincha; Fernández Rogelio V., Rodriguez 1741; Formo Juan, Pueyrredón 1795; Gandolfo Juan L. A., Cerrito 1921; García Rómulo Callao 2419; Garcilazo Emilio, Pueyrredón 1774; Geor José Rafael, Dorrego; L. Paz; R. Bamba; Gigena Manuel, Dorrego 2470; Gómez Faustino Rodríguez y Cochabamba; Guiannetti Vicente, América 2160; Hernández Félix, B. Oroño y 27 de Febrero; Maldonado Fernández, Moreno 1712; Mansilla Eustaquio, Dorrego 2248; Millan Francisco, P. Liniers 55; Mensalvo Eulogio D., Ituzangó 1980; Motto Juan P., Pueyrredón y 27 de Febrero; Muñoz Salvador, La Plata y R. Bamba; Núñez Luciano, Cerrito y La Plata; Passi Achil José, Moreno 1790; Quiroga López Juan, Cerrito 1950; Reyes Argentino L., Cochabamba 1930; Rocha Máximo. Moreno 2191; Rodríguez Angel, Santiago y Gálvez; Rodríguez Pastor, Alvear y La Paz; Salguero Angel R., Dorrego 1798; Salguero Nicandro José, Cerrito 1930; Saavedra Zenon D., La Paz 1981; Soria De Laureano, 27 Febrero y Alvear; Villagra Ramón A., La Plata y Cerrito; Villalva José, 27 de Febrero y Pueyrredón; Zanza Vecente R., 27 de Febrero 2451.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuvieran, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 30 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 8a — Mesa 1a

Agüero Nicanor, Mendoza 3701; Anderson Augusto, Mendoza 3701; Brugnola Humberto, P. Pinson 1040; Bustamante Clemente, Avenida Pellegrini 3564; Cánepa Mario S., P. Católico 4381; Campillo Carlos, Alsina y 3 de Febrero; Carli José, San Nicolás 1620; Castillo Gregorio, Río Janeiro 1179; Celaya Juan, Mendoza 3163; Constantino Juan, Rioja y Lima; Coria Pedro C., Lima 1141; Crespo Luis. Constitución 1420; Franchini Enrique. San Juan 4366; Fuentes Samuel, Río Janeiro 802; García Bernardo, Río Janeiro 1398; Gauna Polonio, P. I. Católica 4240; Ibáñez Agustín N., P. Zaballa 3771; Lascano Liborio, Valparaíso 1535; Loyola Alejandro, B. Avellaneda 1349; Roda Ramón, B. Avellaneda y Montevideo; Rodríguez y Rodríguez J. M., Lima 1131; Romero Arturo, Hospital Carrasco; Ruiz Miguel; Hospital Carrasco; Ruttel Juan B., Valparaíso 980; Sánchez Pedro, General López y Río Janeiro; Vecchi José Humberto, 3 de Febrero 4331; Vecino Gelacino, Lima y 3 de Febrero; Vega Lauro, San Nicolás General López y Montevideo; Zalazar Angel, Constitución 1420.

Mesa 2a

Ahumada Nicolás, San Juan y Río Janeiro; Alanis Florencio, San Nicolás 1028; Alvares Juan, Marcos Paz 657; Alvedo Angel, Santa Fe 4021; Aquino Jesús, San Juan 3971; Ascon Spartaco, Córdoba 3961; Balesta Francisco, Mendoza 4070; Barlazzo Pedro G., Córdoba 4028; Belizán Lucas, Cortada Marcos Paz 657; Boló Everardo, San Juan 3020; Bonino Alejandro M., Avellaneda 1070; Bonino José, Avellaneda 860; Brunella Carlos, San Juan 3650; Borracer Raúl, Rioja 4071; Cabrera Euclides, Avellaneda 870; Cardoso Manuel R., Río Janeiro 1041; Córdoba Almagro Gil, Rioja 3725; Díaz Mauricio, Avellaneda 776; Duarte Agustín, Castellanos 1145; Fagge Pedro, Mendoza 3638; Gallo Manuel, Constitución 1071; Geriero Bautista, Avellaneda 1070; Giachelo Pedro Pablo J., San Juan 3707; González José Miguel, P. H. Cortés 4036; Gorosito Florencio A., Constitución 1131; Guzmán Andrés, San Luis 3538; Hernández Antonio F., San Nicolás 1038; Latto Celestino, Constitución 1031; Luján Félix, Santa Fe 4051; Maglio Agustín G., Córdoba 4110; Magrini Santos A., Córdoba 4025; Marcitti José M., San Juan 3050; Medina José A., Mendoza 3654; Meyer Rodolfo, Avellaneda, Rioja y San Luis; Morales Eulogio, Córdoba 3780; Pacheco Soldoño, Mendoza 3650; Pereyra Pascasio, Marcos Paz 539; Quevedo Cosme Gregorio, Avellaneda 956; Rosales Bernabé, B. Avellaneda 956; Ricarrere Humberto, Marcos Paz 673; Richi Pedro, Córdoba 4050; Rivas Vicente, San Juan 2841; Sánchez Antonio, Córdoba 4030; Sánchez Miguel A., B. Avellaneda 910; Sánchez Modesto San Juan 3671; Sanguinetti José M., San Juan 3614; Soria José F. Mendoza y Río Janeiro; Soria Rosario, Córdoba 3970 Spinilli Francisco S San Nicolás 1084; Suárez Eduardo, Mendoza 3644; Teira José Manuel, Marcos Paz 725; Tovulla Lino, Avellaneda 850.

Mesa 3a

Acuña Antonio, 3 de Febrero y Vera Mujica; Alcina Andrés, Caferatta 1149; Alvares José Domingo, Marcos Paz 388; Alladio Luis A., Caferatta 1193; Arancibia Tobías, 3 de Febrero y 9 de Julio; Bilbao Héctor, Marcos Paz 435; Borghi Pascual A., Iriondo 2775; Botardi Artemio, Mendoza 2971; Brandan Manuel, Mendoza 2741; Brizuela Ramón A., 9 de Julio 3280; Cabrera Crescencio, 3 de Febrero y Francia; Calderón Juan N., 3 de Febrero, Suipacha, Pichincha Calderón Roque, Mendoza 3550; Camiona Jacinto, 3 de Febrero y Avenida Francia; Canellas Manuel, Marcos Paz 441; Castro Gregorio, Avenida Francia y 3 de Febrero; Charra Sixto, La Plata, 3 de Febrero y Mendoza; Dragón Ramón Marcos Paz 471; Esportuno Alfredo, Marcos Paz 361; Esquivel Ramón, 3 de Febrero 3019; Falcón Hermenegildo, Avenida Francia y 3 de Febrero; Frutos Juan Cupertino, 3 de Febrero 2701; Gamboa Florentino, Pichincha 1290; Ger Sebastián, San Juan 3441; Gómez Fernando, La Plata 1280; González Alfredo R., Pasaje Cousirat 2838; López Emeterio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Higinio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Ramón, Mendoza 2757; Lucero Domingo, Marcos Paz 318; Lucero Filadelfio, 3 de Febrero 3019; Medina Carmen, La Plata 1220; Medina David, 3 de Febrero y Avenida Francia; Milesi Juan F., 3 de Febrero y Vera Mujica; Molinas Félix, 3 de Febrero 2830; Núñez Marcos, La Plata 1272; Quiroga Benjamín, 3 de Febrero 2863; Ramírez Natalio, Caferatta 1171; Reynoso Jerónimo, 9 de Julio y Pichincha; Río Felipe, Suipacha 1235; Riquelme José L., 3 de Febrero y La Plata; Rodríguez José, 9 de Julio y Crespo; Torres Sabá, Mendoza 3350; Valdés Basilio, La Plata 1226 Villagra Carmelo, 3 de Febrero 2731; Zárate Bernabé, 9 de Julio 2880; Zeballos José, Marcos Paz 461.

Mesa 4a

Aguirre Eugenio B., San Nicolás y 3 de Febrero; Andrino Roque, Iriondo 1049; Barco Fidel, Mendoza 3521; Biotta Pascual, Vera Mujica y General López; Briones Luis D., Montevideo 3038; Cabeza José Mateo, Mendoza 3573; Carlomango Inocencio, San Nicolás 1470; Escobar Cayetano, 9 de Julio y Caferatta; Esquivel Juan M. R., San Nicolás 1161; Funes Aristóbulo P., San Juan 3535; Gallardo Felipe 9 de Julio 3397; Garceti Enrique, Crespo 1030; Gutiérrez Bernardo, Montevideo 3051; Imbiante Constantic, Caferatta 1071; Jofré Juan B., Mendoza 3521; Maure José, Caferatta y Montevideo; Miranda Manuel J., Suipacha 1409; Muro Alejandro M., San Luis 3521; Paz César, Crespo y 9 de Julio; Paz Leonidas, Mendoza 3521; Pignoto Juan, Pichincha 1630; Ramón León, Iriondo y General López; Recoaro Juan B., 9 de Julio 2957; Rodríguez Eustaquio, Iriondo 1687; Romero Ignacio Caferatta y Montevideo; Rosales Pedro, San Nicolás 1191; Sgoa Gregorio, Mendoza 3473; Stinfler Antonio, General López y San Nicolás; Villalba Juan, Montevideo y Caferatta; Westzel Gregorio, 9 de Julio 3347.

Mesa 5a

Agili Astolfo, Rodríguez 850; Agüero Julio, La Plata 751; Alvarez Valentín F., Santiago 734; Andrieu Armando N., Santiago 732; Arteaga Eugenio M., Córdoba 2476; Avalos Francisco, Pueyrredón 887; Bárbaro Ernesto, Rioja y Rodríguez; Benegas Horacio, Callao 726; Blás Pastor, Pueyrredón 837; Caballo Juan, Rioja 2430; Castro Ramón, Santa Fe 2453; Colubret José, Santiago 866; Echegaray Juan B., Córdoba 2174; Espinosa Alfredo; Rioja 2540; García Ibáñez E. Córdoba 2630; Gil Pedro C., Córdoba 2586; Lago Aurelio, Santa Fe 2771; Lapem Jorge, Rioja 2520; Leiva Juan B. J., Córdoba 2080; Lucero Pedro T., Pueyrredón 865; Luna Mariano, Rodríguez 865; Luna Ramón, La Plata 755; Maulini Francisco P., Córdoba 2556; Montero José Gabino, Santa Fe 2725; Morante Juan R., Santa Fe 2699; Moreno Lindor, Rodríguez 865; Mugni Angel C., Santa Fe 2473; Muñoz Agustín, Rioja 2650; Páez Armando Ramón, Pueyrredón 726; Pedatti Juan, Santa Fe 2415; Pereyra Jacinto B., Rodríguez 761; Petrina Faustino J., Córdoba 2588; Ratón Arturo, La Plata 795; Sadaba Serafín. Rioja 2604; Sosa Ramón, Córdoba 2445; Sueldo Manuel L., Santiago 856; Tuelis Esteban E., Santa Fe 2747; Vilavicencio Agapito, Córdoba 2625; Villegas Mariano, Córdoba 2586; Zambelli César, Córdoba 2445.

Mesa 6a

Alcina Emilio G., Rioja 2679; Beneke Guillermo, Rioja 2547; Benítez Norberto, Santiago 1032; Figueroa Eugenio, Pueyrredón 1130; Franco Antonio, Rodríguez 931; Gorosito Manuel, Rioja 2435; Guzmán José P., Pueyrredón 910; Igarza Francisco C., San Juan 2493; Iriarte Nicanor, Santiago 1186; Jofré Santiago A., San Luis 2698; Leguizamón Néstor. Santiago 1156; Leiva Andrés, San Luis 2494; Luengo Edmundo Julio, Rodríguez 960; Maldonado Luis, Pueyrredón 969; Mansilla Diego Rodríguez 960; Marquez Demetrio, Pueyrredón 1076; Martín Jesús M. Rodríguez 975 Martínez Cirilo, Santiago 1150; Majía Pedro Pueyrredón 958; Navarro Deolindo S., Rioja 2481; Pascale Angel, Rioja 2651; Pérez Juan A., Pueyrredón 950; Ponce Venturas, Pueyrredón 1170; Reynoso Samuel, Rodríguez 911; Rodríguez Cantalicio, San Luis 2698; Roldán José Eliseo, Pueyrredón 1631; Sotelo Ramón A., Santiago 930; Taborda Vicente Pueyrredón 935; Vega Enrique P. Pueyrredón 959; Ventura Font José Rodríguez 1075; Villarruel Antonio, Rodríguez 971; Zabalía Donato S., Rodríguez 947.

Mesa 7a

Agustini Quírico, V. Mujica 989; Altamirano Antonio, Córdoba 3064; Amarillo José, Suipacha 844; Andino Mamberto, Alsina 360; Arce Arturo Ricardo, Mujica 931; Arías Pedro; P. Rodrigo Escobedo 830; Brondes Paul M., Constitución 835; Carballo José, San Luis 3530; Cordero José, Vera Mujica 931, Cordero Juan, Vera Mujica 931; Cordero Pedro J., Vera Mujica 931; Corvalán José, Córdoba 3338; Corvalán Justo, Santa Fé 3009; Echeñique Fabián, Rioja 3152; Franco Nazario, Iriondo 740; Fúnez Eladio; San Luis 3430; García Angel, Alsina 890; García José, Córdoba 3060; Gómez Pantaleón, San Juan 3260; Ibarra Claudio, Ctada. Paz 234; Lannepandeux Carlos, P. O. Cordero 933; Ledesma Jacinto, Córdoba 3659; Maestre Alfonso, Córdoba 3800; Manley Clemencio A., Yriondo 959; Monserrat Nemesio, Rioja 2865; Montaña Roque A., V. Mujica 733; Moreno Gutiérrez Juan, Av. Francia 959; Múñoz Segundo, Av. Francia 946; Niño Juan; Av. Francia 951; Oliva Agustín, S. Luis 3430; Peratti Domingo J., S. Luis y V. Mujica, Pizarro Emiliano, Córdoba 3800, Postigo Ricardo, Córdoba 3481; Quiroga Genaro, P. Barraco 970; Rezenaghi Antonio, Córdoba 3770; Rodríguez Alfredo A., Córdoba 3341; Rosales Antonio, San Juan 3126; Saint Marty José J., Córdoba 3032; Sarco José, Vera Mujica 965; Segada Orfelio, San Juan 3144; Talbot Herbert L., Crespo 843; Toledo Martín, Córdoba 3468; Urtazán Julio, Vera Mujica 966; Zelaya Agustín, Av. Francia 959.

Mesa 8a

Agüero Osvaldo, 9 de Julio 2597; Ballere Juan; Pueyrredón 1435; Bargas Gragorium, 9 de Julio 2446; Barrionuevo Venancio, Pueyrredón 1474; Basteri Juan, Callao 1215; Boutcheff Constantino, Mendoza 2599; Bustos Francisco R., 3 de Febrero 2685; Castillo Carlos, Rodríguez 1645; Chirino Pedro, 9 de Julio 2517; Dávila Adolfo, Pueyrredón 1474; Dalaraalle José Germán, Rodríguez 1242; Destefano Juan Natalio, Rodríguez 1330; Díaz Marcos, Rodríguez 1289; Fernández José, 9 de Julio 2530; Fernández Miguel, Santiago 1249; Figueroa José, 3 de Febrero y Callao; Fochim Alfredo A. Ma.; Santiago 1650; Francolini Luís, Pueyrredón 1448; González Ramón, Rodríguez 1647; Guevara Fernándo, Rodríguez 1240; Gutiérrez Maricio F., Montevideo 2666; Hernández Angel, Santiago 1272; Hernández Cármen, Santiago 1272; Ibarra Flores E., Santiago 1202; Jaime Desiderio, Pueyrredón 1215; Ledesma Arcadio, Pueyrredón 1436; Levy Mauricio José, Callao 1357; López Liborio, 9 de Julio 2642; Machado Germán, Montevideo 2640; Malom Hilario R., Callao 1215; Martínez

Parra J., Rodríguez 1530; Medina Quintín, Pueyrredón 1636; Mola Antonio, 3 de Febrero 2401; Quiroga Martiniano, Callao 1367; Ramírez Agustín, Montevideo y Callao; Rearte Custodio, G. López, 2569; Rodríguez Agustín, Pueyrredón 1215; Romero Ramón, G. López 2420; Sánchez Arturo P., Santiago 1290; Sánchez Leónidas, Pueyrredón 1215; Sandoval Nemesio, 9 de Julio 2642; Silverio Juan, Pueyrredón 1231; Solana Juan, Santiago 1272; Sosa Eusebio, Montevideo 2463; Sosa Juan Manuel, Callao 1373; Tentorio Ricardo Luis, G. López 2430; Torres Gregorio, 3 de Febrero 2552; Trigo Ramón, Rodríguez 1380; Vera Casiano, G. López 2544; Videla José de D., 3 de Febrero 2683; Villagra Domingo, Santiago 1272.

Mesa 9ª

Alvárez Santiago, La Plata 883; Arata Gregorio; T., Pichincha 932; Boeri Agustín, Pichincha 932; Capot Jorge E., Ctda. Prione 967; Collazo José M. E., Pichincha 923; Danieri Carlos A., Callao 855; Deluchi Eduardo L., Pichincha 932; Duborgel Masa A, Suipacha 966; Ferrari Luis, Córdoba 2864; Gómez Pedro I., Rioja 2926; Ibarra José Ma., Córdoba 2959; Lencina Juan, Rioja 2820; Ludueña Adolfo, Córdoba 2821; Luna Ramón B., Rioja 2740; Mansilla Germán, Suipacha 968; Márquez Julián R., Rioja 2972; Molina Bernardino, Santiago 1272; Moreno Saturnino R., Suipacha, 933; Pérez Adelino Claudio, Suipacha 829; Parra Márquez Diego, Córdoba 2862; Pérez Zacarías, Rioja 2820; Ramírez Aquiles, Rioja 2830; Ramírez Vitalio, Rioja 2830; Rapp Juan Bautista, Cda. Prione 968; Reynoso Amalio, Pichincha 886; Rodríguez Ricardo H., La Plata 748; Segovia Francisco M., S. Luis 2834; Vanbellingen Agustín, Rioja 2759; Veli Carmelito, Rioja 2931; Vera Vicente, Suipacha 739.

Mesa 10ª

Albertella Rómulo, Rodríguez 1084; Bearzzoti Juan, Suipacha 1090; Britos José Alejos, S. Juan 2760; Cáseres Roberto, S. Juan 2720; Calabria José L., Mendoza 3080; Capot Fernando, S. Luis 2835; Capot Marcelo, S. Luis 2785; Carballo Luis; Callao 1172; Cuello Fidel, S. Juan 2724; Dandrú Gerónimo, Mendoza 3208; Díaz Federico, Mendoza 3260; Fernández Lorenzo, Mendoza 3260; Fernández Ricardo, Vera Mujica 1179; Ferrando Victorio C.; S. Luis 2723; Ferrari Francisco, S. Luis 2756; Flores Raimundo, Callao 1172; Frigeiro José, Suipacha 1060; Gómez Cirilo, S. Luis 2750; Greco Gerónimo, Suipacha 1153; Hernández Alfredo, La Plata 925; Kenni Tomás H., La Plata 1110; Lamcales Desene I., Av. Francia 1173; Leiva Marcelino, S. Juan 2730; Lúquez Benjamín, San Luis 2730; Marconti Juan, Rioja 2757; Medina Narciso J., Callao 959; Meillán Julio Rómulo, Mendoza 3230; Moutiano Gabriel, San Luis 2780; Morocini José A. L., La Plata 925; Moyano Rodolfo M., Callao 946; Muratorio Juan, Callao 1030; Olivera Vicente Sireneo, Av. Francia 1131; Orsati Luis, Callao 932; Peralta Fidel, San Luis 2764; Peralta Pablo, Callao 1041; Pérez Florencio, S. Juan 2720; Piedrabuena Pedro, Callao 1041; Romero Viviano, La Plata 1087; San Martín Silvano, S. Luis y La Plata; Soumoulon Juan B., Rodríguez 1090; Soumoulon Lorenzo, San Juan 2651; Taborda Eduardo, Plata 1031; Vega Hipólito, P. Centenario 2660.

Mesa 11ª

Andrade Fidel, Cárcel Penitenciaría; Córdoba Gregorio, Cárcel; Cornejo Eustaquio, Cárcel; Cosmán Agustín, Cárcel; Díaz Gabriel; Cárcel; Díaz José D.; Cárcel; Díaz Juan; Cárcel; Duarte Urbano, Cárcel; Expósito, Eduardo, Cárcel; Farías Luis, Cárcel; Fernández Ramón, Cárcel; Ferrada Clemente, Cárcel; Ferreyra Ceferino, Cárcel; Ferreyra Nicolás, Cárcel; Ferreyra Ramón, Cárcel; Figueroa Julio J., Cárcel; Fúnes Ramón Rafael, Cárcel; Gaitán Ramón Jesús, Cárcel; Garabano R. Bartolo, Cárcel; Genacel Alejandro, Cárcel; Gómez Carlos, Cárcel; Gómez Carlos Dolores, Cárcel; Gómez Ignacio B., Cárcel; Gómez Rodolfo, Cárcel; Gómez Sabino, Cárcel; Gómez Tomás, Cárcel; González Cecilio, Cárcel; González Gaspar, Cárcel; González Pedro, Cárcel; Graciano Antonio Nicolás, Cárcel; Guardia José de la, Cárcel; Gutiérrez Lorenzo J., Cárcel; Guzmán Inocencio, Cárcel; Guzmán Pedro, Cárcel; Juárez Justiniano, Cárcel; Lacales Pedro C., Cárcel; Leguís Claudio E., Cárcel; López Indalecio, Cárcel; Lucero Adolfo, Cárcel; Lucero Mariano, Cárcel; Lucero Severo, Cárcel; Luque Degueira, Cárcel; Maldonado Rosario, Cárcel; Molina Vistor Manuel, Cárcel; Navarro Samuel, Cárcel; Negretti Miguel, Cárcel; Ocampo Daniel, Cárcel; Ochoa Juan, Cárcel; Pace Virgilio Ignacio; Cárcel; Penen José, Cárcel; Peñaloza Manuel G., Cárcel; Pereyra Juan, Cárcel; Pereyra Manuel, Cárcel; Pereyra Nicolás, Cárcel; Pérez Raimndo, Cárcel; Quintana Brigido, Cárcel; Quinteros José, Cárcel; Ramírez Martiniano, Cárcel; Ramírez Ramón Florentino, Cárcel; Ríos Pedro Mariano, Cárcel; Rivas Luis, Cárcel; Suárez Manuel, Cárcel; Tabares Tomás T., Cárcel; Toranzo Eulogio, Cárcel; Torres Ceferino, Cárcel; Torres Pascual, Cárcel; Troncoso Alberto, Cárcel; Villafañe José, Cárcel.

Mesa 12ª.

Aguerreberry Adolfo, Cárcel; Albarracín Juan, Cárcel; Albornoz Luis, Cárcel; Almirón Nicasio, Cárcel; Alvarenque Dionisio, Cárcel; Arecilla Víctor, Cárcel; Argerich Carlos, Cárcel; Arias Carmen, G. López 2763; Arias Gerónimo E., G. López 2763; Arias Juan Carlos, Cárcel; Avila Eduardo, Cárcel; Báez Rodolfo J., Cárcel; Balbiani Carlos, Cárcel; Balquinta Santiago del C., Montevideo 2748; Carlet Ramón J., Cárcel; Barrera Pedro, Cárcel; Barrera Sinibaldo, Cárcel; barroso Luis, Cárcel; Basualdo Nicolás, Cárcel; Basualdo Tiburcio, Cárcel; Becerra Higinio, Cárcel; Becerra Lúcio, Cárcel; Bernola Francisco S., Cárcel; Berón Segundo, Cárcel; Bidaurreta Florentino, Cárcel; Bregui Alfredo, Cárcel; Brizuela Ignacio, Cárcel; Brochero Angel, Cárcel; Burnas Juan, Cárcel; Gaimano Eduardo, Cárcel; Cardozo Martín R., Cárcel; Castro José M., Cárcel; Centurión José, Cárcel; Céspede Mariano, Cárcel; Clucet Manuel Alejandro, Cárcel; Colombo Luis Ercel; Cuello Ernesto, Montevideo 2748; Gauto Juan G., Cárcel; Grunnig Adolfo, Plata y 9 de Julio; Lencina J. Rufino, Montevideo y Caferatta; Leucina Silvio, Montevideo 2760; Mansilla Antonio F., Avenida Pellegrini 2740; Manzo Juan, Cárcel; Mendieta Miguel Cárcel; Merile Benjamín, Cárcel; Molina Ildefonso, Plata 1657; Montenegro Emilio, Cárcel; Montenegro Francisco, Cárcel; Moreno Emilio, Cárcel; Ochoa Justo M., Cárcel; Ochoa Robustiano, Cárcel; Olguín Loreto, Cárcel; Puelles Marino, Montevideo 2762; Retamar Salvador, Cárcel; Romano Bautista, Cárcel; Rosales Antonio, Cárcel; Rosas Pedro, Cárcel; Ruiz Matías, Cárcel; Salas Martín, Cárcel; Sánchez Angel José, Cárcel; Sánchez Anastasio, Cárcel; Santi Arturo J., Cárcel; Solari Enrique, Cárcel; Valor Ventura A., Cárcel; Vega Miguel C., Cárcel; Vera Francisco O., Cárcel; Vildoza Jesús, Cárcel; Villalba Andrés, Cárcel; Zeballos Alejandro, Cárcel.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía. por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrullas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Dr. don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a José León Hourquiscot o J. Bell para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sinó compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uuruguay.

S/C-v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos LUIS DUFFI, acusado de hurto; ANGEL MONTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; ALEJANDRO GALLERANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; LIBERTAD GRAJERO, acusado de hurto; JUAN ROMANO, acusado de disparo de arma de fuego; A. GALANTI, acusado de quiebra con indicios de fraude; CASIMIRO MAGNANI, acusado de quiebra con indicios de fraude; FELIPE GENINATI, acusado de quiebra con indicios de fraude; MIGUEL MARIA GUAGLIANO, acusado de disparo de arma de fuego y DOMINGO D. TORRES, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Agosto trece de mil novecientos diez y siete. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

S/c. v-20 septiembre.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JAIME SMUKLER para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay,

s/c. v- 19 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a ESPERIDON LUNA. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — L. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay, tercer piso.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAMILO GUANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/c-v- 12 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3º. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons por quiebra; Rodolfo E. Henry y John J. Andrews por defraudación; Francisco Selva por quiebra, Roberto Centra por defraudación y Francisco Peto o Patto, por hurto a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (a) jo, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. pi-

so. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli, acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lanner defraudación; Francisco García, hurto, Adolfo Goistein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Aloceo, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L Jantus, se citan, llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M: de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

Por disposición del señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay

s/c v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA; acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente compariezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rpública, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza á los prófugos VICENTE PETRONIO, acusado de quiebra; MIGUEL PAITURRI, acusado de quiebra; AMADEO BETTINI, acusado de quiebra; ANTONIO ALCAÑIZ, acusado de quiebra; FRANCISCO TRUE, acusado de quiebra; MIGUEL C. PINARDEL, acusado de defraudación; RAFAEL TAPIA, acusado de defraudación; y SANTIAGO OTAMENDI o JORGE OYUELA, acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar á derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Félix Martín y Herrera, en la ejecución fiscal seguida contra el Concurso de PEDRO BIASCA, se hace saber al Contador de la quiebra señor Rafael Perrone, que por pedido del señor Agente Fiscal, es ha trabado embargo en los fondos de pertenencia del concurso, hasta cubrir la cantidad de noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, y a pedido del mismo funcionario, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Noviembre 10 de 1916. Hágase saber al Contador el embargo trabado y cítesele de remate previniéndosele que si dentro de tres días no deduce excepción legal se llevará adelante la ejecución. Notifíque Bernard. — Martín y Herrera. — Ante mí: A. N. Matienzo. Palacio de Justicia, 6º piso». — Agustín N. Matienzo, secretario.

s/c-v- 17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana Dufréchou de Montrieu o Juana Marmouget de Montrieul o Juana Montrieul, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — José Cúneo, secretario.

S/C E. 10 Agosto-v-15 septiembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Bavarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don RENZO A. ROMBOLOTTI, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/c. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza a los señores FRANCISCO FORGUE y COMPAÑIA, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. en turno si no comparecen. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1917. — David M. Arias, secretario.

S/c. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don DOMINGO BARTHE, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: «Buenos Aires, junio 27 de 1916. Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes doctor Lagos García, representante de don Domingo

Barthe, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — David M. Arias, secretario. S/c. v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don JUAN F. CANATA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de Contribución Directa por un campo de su propiedad situado en el Territorio Nacional de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917. — Rafael Capato, secretario. S/C. E. 16 Agosto — v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones, sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», Jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera, mide Eslora 4.73 metros; manga 1.40 metros; puntal 0,45 metros. Tiene 6 pares de curvas. — La segunda, mide: 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0,38 metros; tiene 7 pares de curvas. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Vall Buona» o «Vall Mora» o «Balmora» que se encuentra a pique y abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, para que se presenten dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente D. 659, se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos al pontón «Las Palmas» o «Palma» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda Sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 2159 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Dante» Nº 2853, que se encuentra a pique en el Riachuelo desde hace unos diez años aproximadamente, a fin de que dentro del plazo establecido se presenten a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado y procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0 50 metros; color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,30 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Julio ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916, fué concedido al señor Manuel Hermida para explotar o catear combustibles minerales por el término de 190 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino), en una superficie de mil hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su lado Este de dos mil metros de longitud, se apoye sobre el lado homónimo del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y que su vértice Sud-Este esté situado a seis mil metros hacia el Norte del vértice Sur-Este del lote Nº 32 ya citado. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

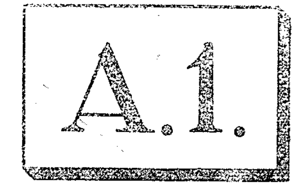
v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 58555



Agosto 9 de 1917. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.) — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58556

PERFECCION

Agosto 9 de 1917: — Eusebio M. Rolón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58584



Agosto 10 de 1917. — Devoto y Co. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-21 agosto.

Acta Nº 58486

GOMINA

Agosto 6 de 1917. — José A. Brancato. — Perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16.

v-21 agosto.

Acta Nº 58510

PERCY MILLS KENT

Agosto 8 de 1917. — Wiggins, Teape y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 58585



Agosto 10 de 1917. — Devoto y Co. —Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 agosto.

Acta Nº 58586

MONOGRAM

Agosto 10 de 1917. — New York Lubricating Oil Co. — Grasas y aceites lubrificantes en general, de la clase 3.

v-21 agosto.

Acta Nº 58587



Agosto 10 de 1917. — Kee Lox Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 58588

EL HENLEY

Agosto 10 de 1917. — Buxton Olditch y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-21 agosto.

Acta Nº 58589

EL HENLEY

Agosto 10 de 1917. — Buxton Olditch y Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 agosto.

Acta Nº 58590

MESCO

Agosto 10 de 1917. — Manhattan Electrical Supply Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 agosto.

Acta Nº 58593



Agosto 11 de 1917. — Marcelino Piñeiro. — Perfumería en general de la clase 16.

v-21 agosto.

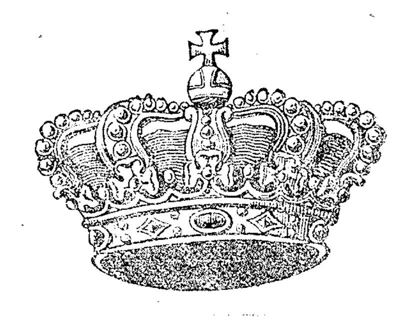
Acta Nº 58578

JAP ROSE

Agosto 10 de 1917. — James S. Kirk y Company. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-21 agosto.

Acta Nº 58595



"PHOENIX CROWN"

Agosto 11 de 1917. — Henry B. Elliot y Sons. — Fierro de la clase 4.

v-21 agosto.

Acta Nº 58596

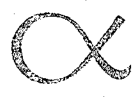
PARIS

Agosto 11 de 1917. — Humberto Ferraria. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v-21 agosto.

Acta Nº 58577

ALFA

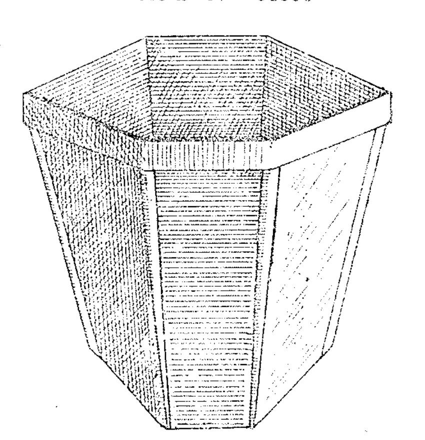


MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1917. — Aktiebolaget Separator. — Centrifugas para desnatar leche (desnatadoras) y para otros usos, máquinas, aparatos e implementos para lechería, de la clase 5.

v-21 agosto.

Acta Nº 58580



Agosto 10 de 1917. — Angelini y Mouilleron. — Helados de todas clases, mieles y productos de lechería, panadería, confitería y pastelería, de la clase 22 (envase).

v-21 agosto.

Acta Nº 58581



Agosto 10 de 1917. — Esteban Fortuny. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23.

v-21 agosto.

Acta Nº 58582

UMBROSE

Agosto 10 de 1917. — Allen y Hanburys Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 agosto.

Acta Nº 58563

FLORALIA

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

-v-20 agosto.

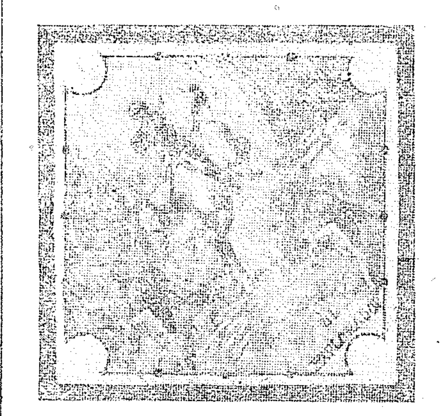
Acta Nº 58564

PERLAS DE ORIENTE

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58542



Agosto 9 de 1917. — José González Orejas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58543



Agosto 9 de 1917. — Guillermo M. Videla y Carlos Alvárez de Toledo. — Artículos de tocador y perfumería de la clase 16.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58545



Agosto 9 de 1917: — Francisco Rauzi. — Bebidas en general no medicinales; alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58552

WYETH'S
SAGE AND SULPHUR
HAIR RESTORER

Agosto 9 de 1917. — Wyeth's Chemical Company. — Un tónico para el cabello, de la clase 2.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58546



Agosto 9 de 1917. — Miguel Griet y Cía. — Artículos de perfumería en general, de la clase 16.

-v-20 agosto.

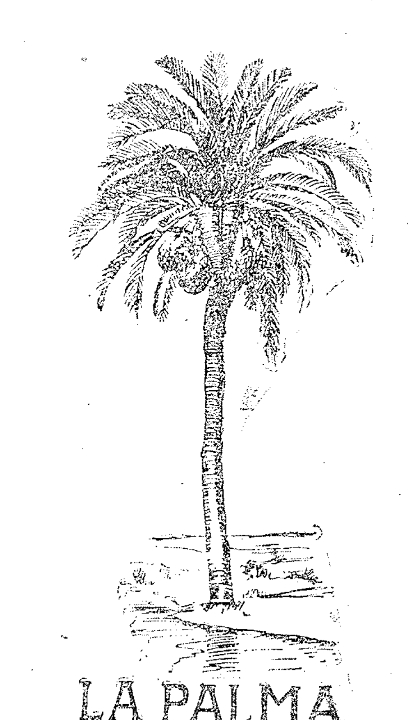
Acta Nº 58548

THE BLACK PRINCE

Agosto 9 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58550



Agosto 9 de 1917. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15.

-v-20 agosto.

Acta Nº 58551



Agosto 9 de 1917: — The Jad Salts Company. — Sales curativas de la clase 2.

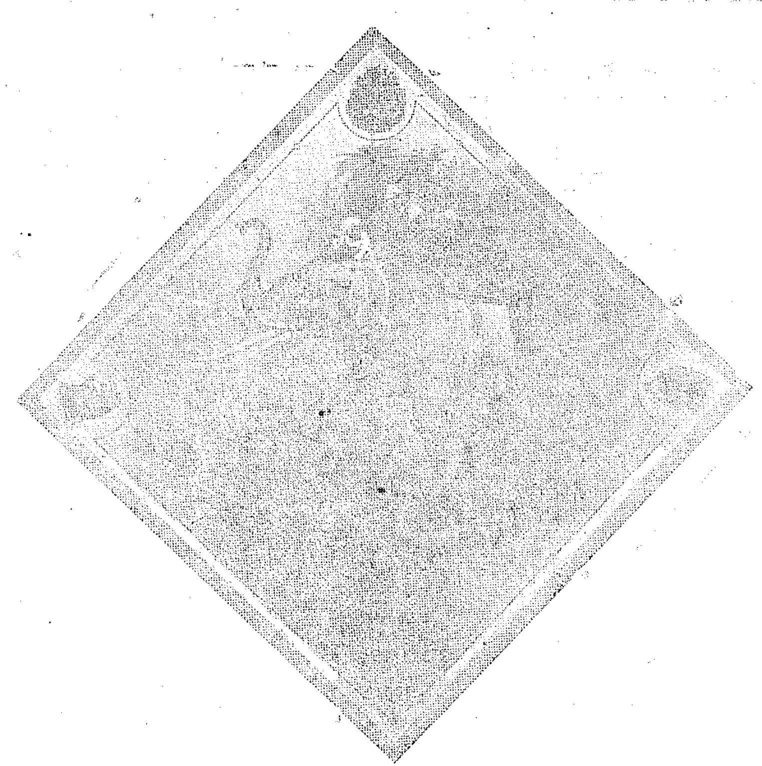
-v-20 agosto.

Acta Nº 58553

Agosto 9 de 1917. — The Cream Balm Company Inc. — Cremas compuestas para curar enfermedades catarrales de la cabeza y resfríos; de la clase 2.

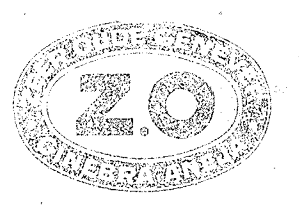
-v-20 agosto.

Acta Nº 58541



Agosto 9 de 1917. — José González Orejas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencecería, de la clase 15.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58544



Agosto 9 de 1917. — F. Hoffmann La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58547

Z.O

ZEER OUDE GENEVER

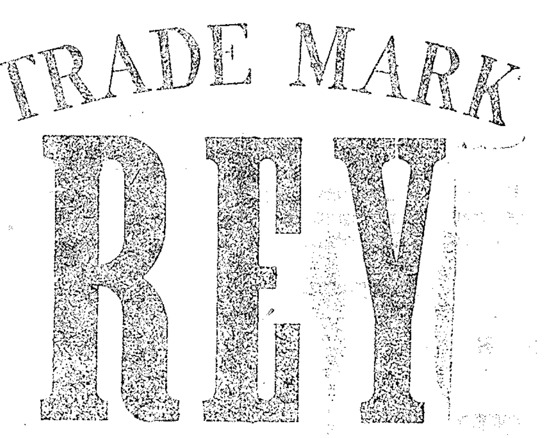
Deze gegarandeerd Oude Genever is door den ondergeteekende uit de fijnste granen gestookt en bevat hoegenaamd geen schadelijke bestanddeelen.

Verzoeke vooral van de handteekening op de etiketten goede nota te nemen ten einde niet door andere soorten, van veel mindere kwaliteit, misleid te worden.

SCHIEDAM
(HOLLAND).

Agosto 9 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebra en general, de la clase 23.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58549



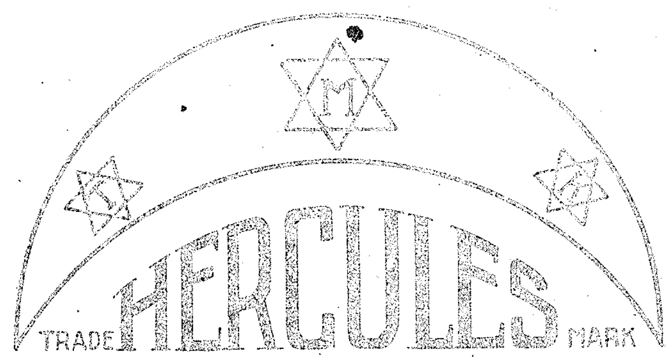
Agosto 9 de 1917. — Eugenio Jaeger. — Hilo sisal de la clase 10.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58554



Agosto 9 de 1917. — Carlos Bremer. — Colas, engrudos y otros preparados de cualquier clase de materia para compostura de artículos rotos, de la clase 10.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58557



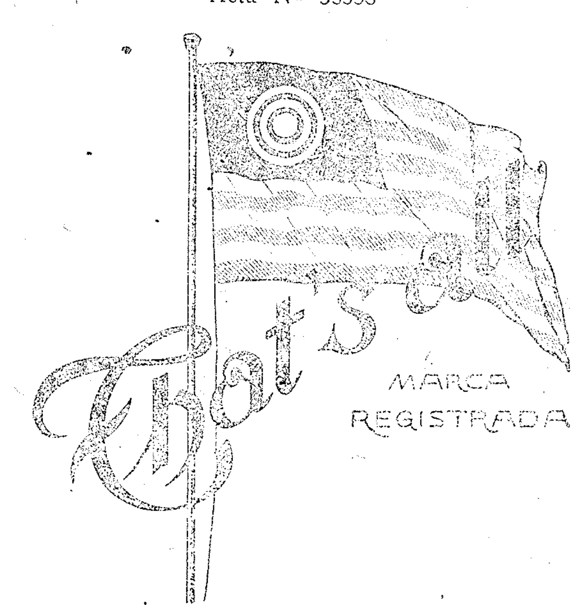
Agosto 9 de 1917. — T. M. Kleve. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58558



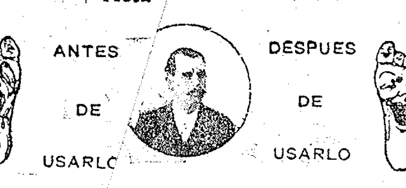
Agosto 9 de 1917. — Carlos Gallie hijo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58553



Agosto 9 de 1917. — Pedro Vacarlo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58521



CALLICIDA

SONAK

Agosto 9 de 1917. — José Rosés. — Un callicida, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58525



Agosto 9 de 1917. — Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Cemento portland en general, de la clase 3.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58527

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58528

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58529

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa subs cia. no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58530

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Para distinguir electricidad, maquinária, artefactos, ápáratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58531

"LA BELGA"

Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58532

"LA BELGA"

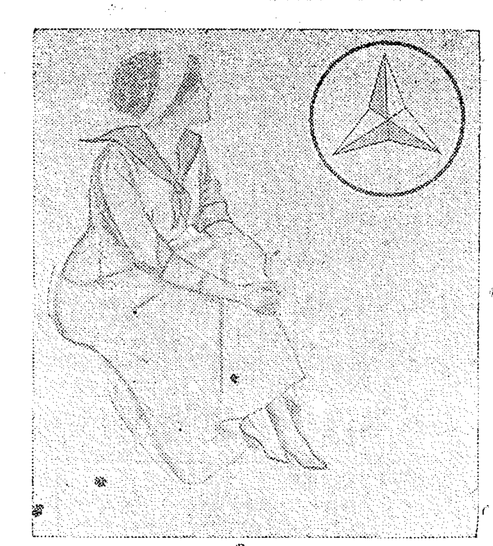
Agosto 9 de 1917. — Sociedad Anónima Comercial La Belga. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58539

"AVERY"

Agosto 9 de 1917. — B. F. Avery y Sons (S. A.) — Para distinguir máquinas y ápáratos para todá clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinás, ápáratos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58540



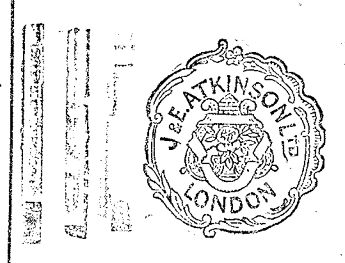
Agosto 9 de 1917. — José González Orejas. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencecería, de la clase 15.
-v-20 agosto.

Acta Nº 52148

PERFECCION

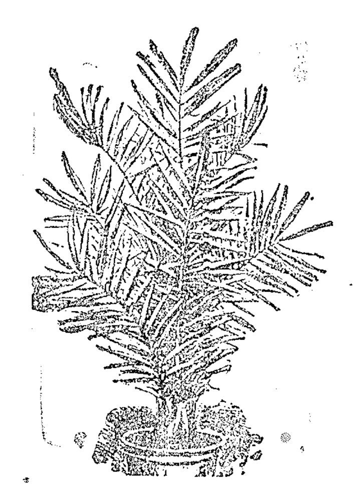
Marzo 25 de 1916. — Lutz, Ferrando y Co. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (substituída).
-v-20 agosto.

Acta Nº 58522



Agosto 9 de 1917. — J. y E. Atkinson Ltd.—Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58523



Agosto 9 de 1917. — Cevasco Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58524

OZON

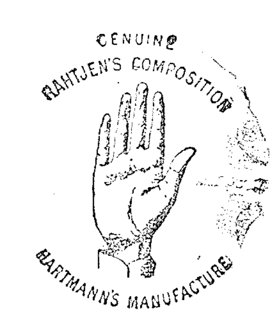
Agosto 9 de 1917. — The Folkers y Cía. — Para distinguir electricidad, máquinária, artefactos, ápáratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58535

CLORETONA

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58526



Agosto 9 de 1917. — The Red Hand Compositions, Limited.—Pinturas en general, barnices, colores, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura y demás accesorios en general, de la clase 10.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58533

EUTIMOL

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Preparaciones dentífricas y de tocador, de la clase 16.
v-22 agosto.

Acta Nº 58534

GLASEPTIC

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 agosto.

Acta Nº 58535

FOSFOFORA

Agosto 9 de 1917. — Parke Davis y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 agosto.

Acta Nº 58537



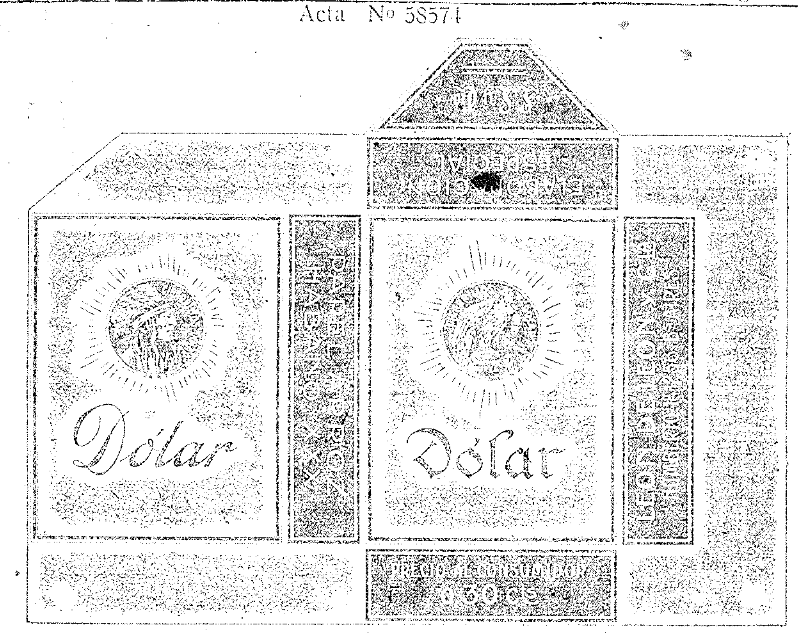
Agosto 9 de 1917. — F. W. Knight. Dibujos y pintados al lapíz y a la acuarela, de la clase 18.
-v-20 agosto.

Acta Nº 58573



Agosto 10 de 1917. — J. F. Macadam y Cº. — Extracto de yerba mate, de la clase 22.
v-21 agosto.

Acta Nº 58574



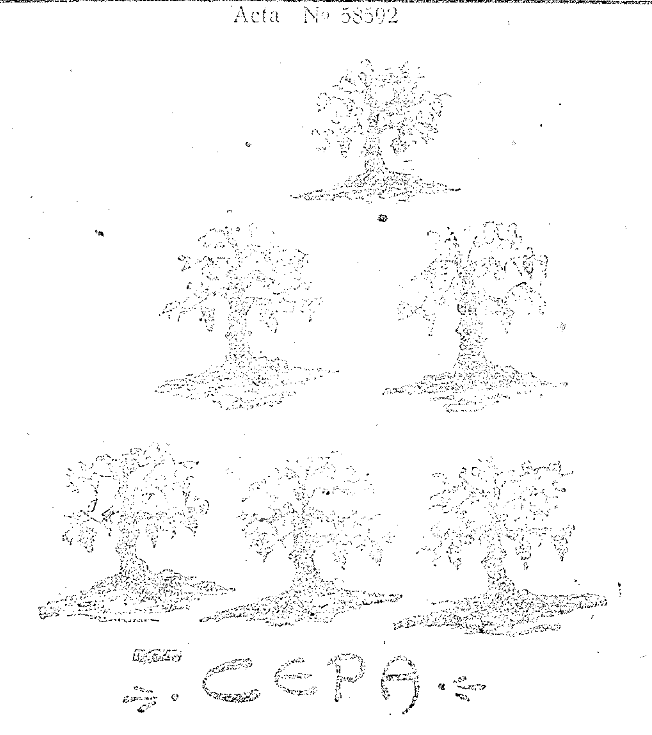
Agosto 10 de 1917. — León de León y Cº. — Cigarrillos de la clase 21.
v-21 agosto.

Acta Nº 58591



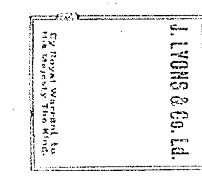
Agosto 10 de 1917. — Caisson y Brocard. — Aceites de la clase 22.
v-21 agosto.

Acta Nº 58592

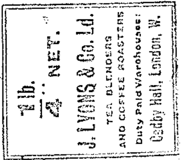


Agosto 11 de 1917. — Antonio Carrasco. — Vinos, aguardientes, licores, de la clase 23.
v-21 agosto.

Acta Nº 58583







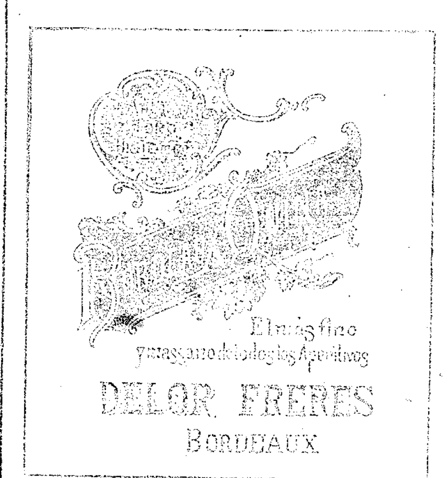
Agosto 10 de 1917. — J. Lyons y Cº. Ltd. — Teés en general de la clase 22.
v-21 agosto.

Acta Nº 53172



Junio 9 de 1916. — Guillermo D. Sallé. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-21 agosto.

Acta Nº 58566



Agosto 10 de 1917. — A. Delor y Cº. —Aperitivos de la clase 23.
v-21 agosto.

Acta Nº 58567

LOOK AT THE WATERMARK

Agosto 10 de 1917. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-21 agosto.

Acta Nº 58560

CERÁMICA ALBERDI

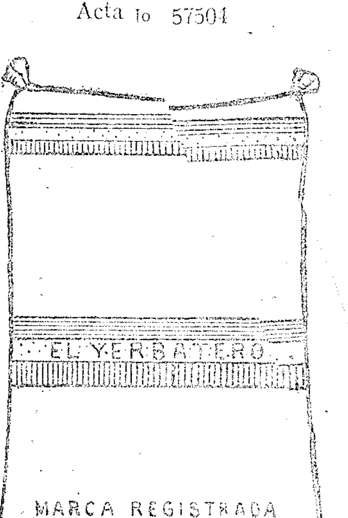
Agosto 9 de 1917. — Fábrica Cerámica Alberdi Sociedad Anónima. — Productos de cerámica y alfarería en general, de la clase 9.
v-23 agosto.

Acta Nº 58597



Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Limited. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y resíduos, de la clase 4.
v-23 agosto.

Acta Nº 57504



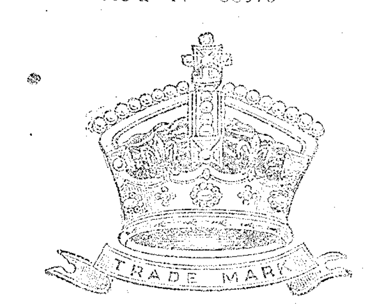
Junio 2 de 1917. — Núñez Gibajá Martínez y Cº. — Yerba mate de la clase 22.
v-21 agosto.

Acta Nº 58572

USINA CARHUE

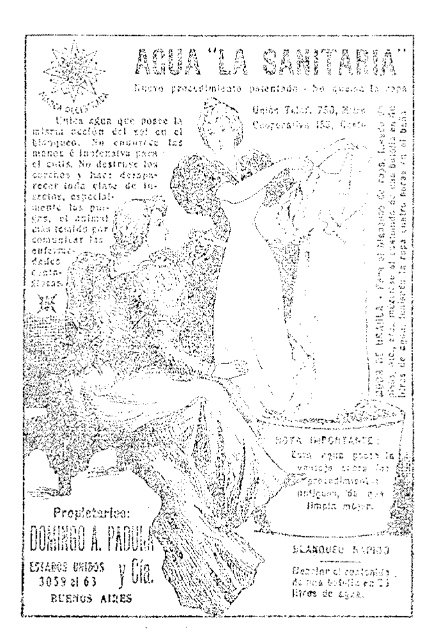
Agosto 10 de 1917. — José y Felipe Marino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-21 agosto.

Acta Nº 58576



Agosto 10 de 1917. — The Crown Perfumery Company. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 agosto.

Acta Nº 58594



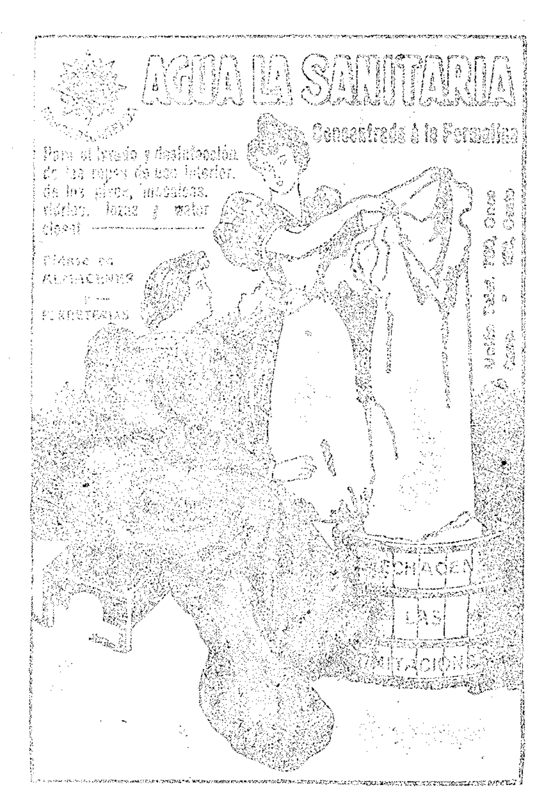
Agosto 11 de 1917. — Domingo A. Padula y Cº. — Agua para lavar y desinfectar, de la clase 14.
v-21 agosto.

Acta Nº 58615



Agosto 13 de 1917. — C. Berger. — Bebidas en general, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-23 agosto.

Acta Nº 58616



Agosto 13 de 1917. — Martín Torrodá. — Aguas para lavar y desinfectar, de la clase 14.
v-23 agosto.

Acta Nº 58617



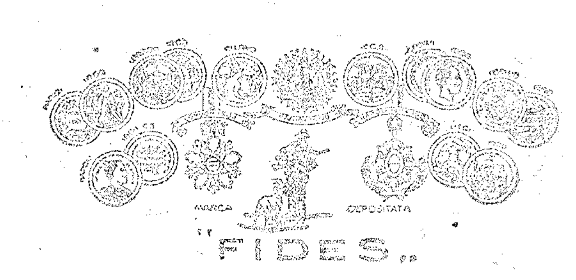
Agosto 13 de 1917. — Sucesión de Pablo Basch compuesta por la Viuda Emma Herfurth de Basch y sus hijas Eleonora Catalina, María Luisa y Estela Argentina Basch. — Publicaciones, de la clase 18.
v-23 agosto.

Acta Nº 56908



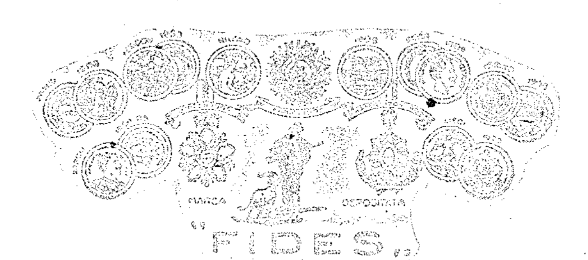
Abril 19 de 1917. — Bienvenido Yoldi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, repés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).
v-23 agosto.

Acta Nº 58182



Julio 16 de 1917. — A. G. Santini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-23 agosto.

Acta Nº 58183

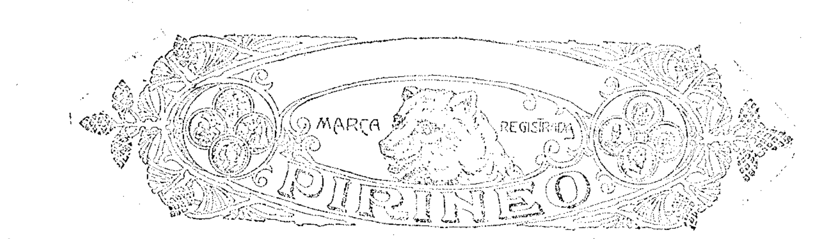


Julio 16 de 1917. — A. G. Santini. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-23 agosto.

Acta Nº 58612







Agosto 13 de 1917. — Francisco Bellido. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.
v-23 agosto.

Acta Nº 58559

CERAMICA ALBERDI

Agosto 9 de 1917. — Fábrica Cerámica Alberdi, Sociedad Anónima. — ladrillos, tejas, baldozas, azulejos de la clase 3.
v-20 agosto.

Acta Nº 58561

BOUTON D'OR

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58562

CORAZON DE JUANITA

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58565

ORIENTAL

Agosto 9 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 58579

CALLENDER

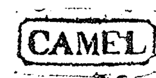
Agosto 10 de 1917. — Callender S Cable y Construction Cº. Limited. — Cables eléctricos de la clase 20.
v-21 agosto.

Acta Nº 58511



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras, rieles, de la clase 12.
v-23 agosto.

Acta Nº 58605



Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Ltd. — Armas blancas, de la clase 11.
v-23 agosto.

Acta Nº 58606

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Co. Ltd. — Material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras, rieles de la clase 12.
v-23 agosto.

Acta Nº 58607



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4.
v-23 agosto.

Acta Nº 58608



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Máquinas; herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes de la clase 5.
v-23 agosto.

Acta Nº 58609



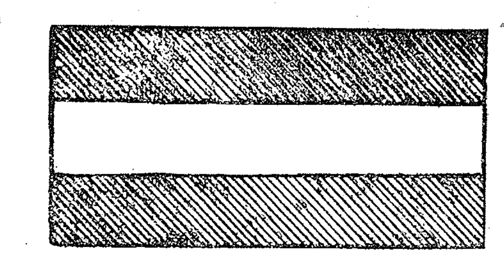
Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes de la clase 10.
v-23 agosto.

Acta Nº 58610



Agosto 13 de 1917. —Cammell Laird y Co. Limited. — Armas blancas, de la clase 11.
v-23 agosto.

Acta Nº 57503



Junio 2 de 1917. — Núnez Gibaja Martínez y Cº. — Yerba mate de la clase 22.
v-21 agosto.

Acta Nº 56900

YANA

Abril 19 de 1917. — Hallé y Cía. — Perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (substituída).
v-23 agosto.

Acta Nº 57730



Junio 15 de 1917. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).
v-23 agosto.

Acta Nº 58598

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Limited. — Máquinas-herramientas, máquinas, de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5.
v-23 agosto.

Acta Nº 58599

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Ltd. — Herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes, de la clase 10.
v-23 agosto.

Acta Nº 58600

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Ltd. — Armas blancas, de la clase 11.
v-23 agosto.

Acta Nº 58601

CYCLOPS

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Ltd. — Material de ferrocarril, fijo o rodante, locomotoras, rieles, de la clase 12.
v-23 agosto.

Acta Nº 58602

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Limited. — Metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4.
v-23 agosto.

Acta Nº 58603

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Limited. — Máquinas-herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5.
v-23 agosto.

Acta Nº 58604

CAMEL

Agosto 13 de 1917. — Cammell Laird y Cº. Ltd. — Herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes, de la clase 10.
v-23 agosto.

Acta Nº 58613



Agosto 13 de 1917. — Ramón Puelma Besa. — Vinos en general, de la clase 23.
v-23 agosto.

Acta Nº 58614

LUMEN

Agosto 13 de 1917. — Compañía General de Artes Gráficos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-23 agosto.

Acta Nº 58618

LE PARC

Agosto 13 de 1917. — Luis Lajous. —Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
v-23 agosto.

Acta Nº 58619

FRAY BENTOS

Agosto 13 de 1917. — Antonio Noe Lattuada. — Jamones en general, de la clase 22.
v-23 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional